



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Viernes 8 de Abril de 2011 - Número 4806

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejo de Gobierno

**985.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2011.

##### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**986.-** Orden n.º 384 de fecha 6 de abril de 2011, relativa a aprobación de las bases de la convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a asociaciones y entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el área de festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2011.

##### Consejería de Administraciones Públicas

##### Negociado de Gestión de Población

**987.-** Notificación a D. El Batoul El Allaly y otros.

**988.-** Notificación a D. Boubker Maaroufi y otros.

**989.-** Notificación a D. Mimoun Azdi Ahmed y otros.

**990.-** Notificación a D. Somia Darghal e Hijos y otros.

**991.-** Notificación a D. Abdelaziz Rahoui y otros.

##### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**992.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 57/2011, seguido a instancias por D. Juan Requena Cabo.

**993.-** Rectificación de error de anuncio publicado en el BOME n.º 4802 de fecha 25 de marzo de 2011, relativo al decreto núm. 112 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla.

##### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Contratación

**994.-** Orden de fecha 4 de abril de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación urgente y varios criterios de valoración para la contratación del suministro de "Vacunas antigripal clásica, destinado al programa oficial de vacunaciones

de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2011".

**995.-** Orden de fecha 5 de abril de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación urgente en base a un único criterio (el precio), para la contratación de la "Explotación del ambigú del Auditorio Carvajal".

**996.-** Resolución relativa a la formalización del contrato de obras de "Proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de actuaciones de adecuación estructural, evacuaciones y reparaciones en parámetros exteriores de la Mezquita del Buen Acuerdo", a la empresa Iniciativas para la Construcción y Obra Civil.

##### Consejería de Contratación y Patrimonio

##### Patrimonio

**997.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de abril de 2011, relativo a cesión gratuita de locales en la Urbanización "Ciudad de Málaga".

##### Consejería de Hacienda y Presupuestos

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**998.-** Notificación a D.ª Susana Jiménez Garrido.

**999.-** Notificación a D.ª Karima Eddaoui.

**1000.-** Notificación a D. Luis Guerra Alcalá y herederos sin determinar.

**1001.-** Notificación a D. David Salomón Melul Benchimol y herederos sin determinar.

**1002.-** Notificación a D. Santob Benchimol Levy y herederos sin determinar.

**1003.-** Edicto de venta mediante gestión directa de trastero en calle Cataluña, n.º 30.

##### Consejería de Economía, Empleo y Turismo

##### Secretaría Técnica

**1004.-** Orden n.º 186 de fecha 4 de abril de 2011, relativa a subvenciones concedidas a ex alumnos del programa de formación complementaria para jóvenes desempleados (Melilla Forma), a D. Brahim Mohamed Abdellah y otros.

1005.- Notificación a Bingo Noray Puerto de Melilla, S.L.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad**

**Dirección General de Sanidad y Consumo**

1006.- Notificación a D. Miguel Angel Abdelah García.

1007.- Notificación a D. Ali Mohand Moh.

1008.- Notificación a D.ª Silvia María Molina Vega.

1009.- Notificación a D. Miguel Angel Abdelah García.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad**

**Dirección General del Menor y la Familia**

1010.- Notificación a D.ª Susana Luque Suárez y otros.

**Consejería de Bienestar Social y Sanidad**

**Secretaría Técnica**

1011.- Resolución n.º 2.228 de 4 de abril de 2011, relativa a rectificación de error de transcripción de la resolución n.º 1241 de 24 de febrero de 2011.

1012.- Orden n.º 2073 de fecha 25 de marzo de 2011, relativa a concesión de subvención a la entidad Centro Asistencial.

**Consejería de Medio Ambiente**

**Secretaría Técnica**

1013.- Información pública relativa a cambio de titularidad del local sito en calle Bustamante, 16, local 4.

1014.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en calle Actor Luis Prendes, 14, bloque 19.

1015.- Información pública relativa a licencia de apertura del local sito en Plaza del Rastro, 4, local 2.

**Consejería de Medio Ambiente**

**Oficina Técnica de Transportes Terrestres**

1016.- Lugar, fecha y hora para la realización de la 2.ª convocatoria del año 2011, de las pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional (CAP).

**Consejería de Medio Ambiente**

**Industria y Energía**

1017.- Orden n.º 609 relativa a autorización de instalación eléctrica en expediente AT-348/2010.

**Consejería de Deportes y Juventud**

**Secretaría Técnica**

1018.- Propuesta de resolución provisional de la convocatoria extraordinaria de subvenciones a Clubes Deportivos Melillenses que participen en competiciones oficiales autonómicas de fútbol y fútbol-sala, desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2011, a Balómpedica Melillense y otros.

1019.- Modificación de fecha de examen práctico, para la obtención de las titulaciones para el Gobierno de embarcaciones de recreo siguientes: Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate.

**Consejería de Fomento**

**Dirección General de la Vivienda y Urbanismo**

1020.- Notificación a D.ª Faiza Boukichour.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Delegación del Gobierno - Secretaría General**

1021.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 470/2010, a D. Karim Halifa Amar.

**MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

1022.- Notificación a D.ª Valdivieso-Morquecho Aguilar, Dolores y otros.

**1023.-** Notificación de resolución a D. Acharki Makhtari, Yihad y otros.

**1024.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Carmona Ortega, Carmen.

**1025.-** Notificación a D. Saadoui Tahrioui, Yasin y otros.

**1026.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Ya-Chou, Najima.

**1027.-** Notificación a D. Mohamed Al-Lal Aalaoul.

**1028.-** Notificación de resolución a D.<sup>a</sup> Lasгаа Mohamed, Kauzar.

**1029.-** Notificación de resolución a D.<sup>a</sup> Hamed Moh Amar, Yamina.

**1030.-** Notificación a D. Domingo Nicolás Bolaños Sánchez y otros.

### **MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

#### **Tesorería General de la Seguridad Social**

##### **Dirección Provincial de Melilla**

**1031.-** Notificación de resolución a D. Mimoun Annasiri.

**1032.-** Notificación a D. Juan Ventura González.

**1033.-** Notificación a Autofácil S.L. y otros.

**1034.-** Notificación a A C Informática y Netw y otros.

**1035.-** Notificación a D. Boukichou Boukichou, Miloud y D. Maestre Santamaría, Juan Luis.

#### **Tesorería General de la Seguridad Social**

##### **Dirección Provincial de Melilla**

##### **Unidad de Recaudación Ejecutiva**

**1036.-** Notificación a D. Muñoz Albenis, Antonio y otros.

**1037.-** Notificación a D.<sup>a</sup> González Díaz, M.<sup>a</sup> Jesús y otros.

### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

#### **Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia N.º 1**

**1038.-** Subasta pública de inmueble, en procedimiento: Ejecución Hipotecaria 232/2009.

#### **Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia N.º 2**

**1039.-** Subasta pública de finca n.º 13.368 en calle Joaquín Rodrigo en procedimiento: Ejecución Hipotecaria 791/2009.

#### **Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2**

**1040.-** Notificación a los posibles herederos de D. José González Fernández, en procedimiento: Entrada en Domicilio 1/2011, autorización entrada 1/2011.

#### **Juzgado de lo Social N.º 1**

**1041.-** Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla, S.L., en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 59/2010.

**1042.-** Notificación a Bingo Noray Puerto Melilla, S.L., en n.º de autos: Ejecución de Títulos Judiciales 48/2010.

**1043.-** Notificación a la empresa Melilla Africa, S.A., en n.º autos de Títulos Judiciales 58/2010.

#### **Audiencia Provincial de Málaga**

##### **Sección Séptima de Melilla**

**1044.-** Citación y llamamiento a D. Mohamed El Baroudy en rollo: Procedimiento Abreviado 4/2011.

**1045.-** Citación y llamamiento a D.<sup>a</sup> Rabia Cherrabi en rollo: Procedimiento Abreviado 4/2011.

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJO DE GOBIERNO

#### A N U N C I O

**985.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2011.

\* Rectificación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de marzo pasado, con inclusión de aprobación Propuesta Presidencia felicitando al personal que tomó parte en las tareas necesarias para inauguración Teatro Kursaal-Nacional de Melilla.

\* Pérsame por fallecimiento de D. Pedro José Sierra Aznar.

\* Queda enterado de agradecimiento del Excmo. Sr. Comandante General por apoyo prestado para Jura de Bandera para civiles celebrada el pasado día 26 de marzo.

\* Queda enterado de:

- Diligencia de Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2, P.O. 8/10, D. José Israel.

- Sentencia Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga, Recurso nº 1370/07, D. Wenceslao García Chica.

\* Queda enterado y muestra su conformidad a firma del Convenio de Colaboración entre la CAM, el Club Marítimo de Melilla y D. José Luis Pérez García.

\* Ejercicio acciones judiciales daños a papelera metálica (vehículo 0906-BYC).

\* Ejercicio acciones judiciales daños a vallado metálico y señal vertical (vehículo 7854-FCW).

\* Personación en P.A. nº 262/2011, daños causados a bienes de propiedad municipal.

\* Personación en P.O. nº 928/09, Delegación del Gobierno en Melilla.

\* Personación en P.O. nº 16/09, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

\* Personación en P.O. nº 5/11, D<sup>a</sup>. Khaddouja Dris Mohamed.

\* Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con interposición de-

manda respecto expediente de protección 102/2010.

\* Personación en P.O. 23/2009, D. Antonio Estrada García y mercantil Asfaltos Melilla, S.A.

\* Personación en P.A. nº 57/2011, D. Juan Requena Cabo.

\* Personación en P.A. nº 422/2010, D. Fernando Javier Moreno Jurado.

\* Personación en P.A. nº 200/2010, D<sup>a</sup>. Silvia Cortés Ortiz.

\* Personación en P.A. nº 199/2010, D<sup>a</sup>. Purificación Clara Tabernero Gurría.

\* Inicio de trámites compra VPO en Urbanización Minas del Rif, nº 23, Galería D, puerta 2.

\* Aprobación definitiva Plan Provincial de Cooperación del Estado a las Obras y Servicios de la CAM para el año 2011.

\* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con bases convocatoria para concesión subvención para desarrollo de un Campamento Juvenil en el marco de las actividades de ocio y tiempo libre del Programa de Verano Joven 2011.

\* Aprobación propuesta Consejería de Deporte y Juventud en relación con Programa de Campamentos Juveniles y Campos de Trabajo correspondientes al "Verano Joven 2011" y bases convocatoria.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con transferencia licencia municipal de taxi nº 44, a favor de D. Musa Bumedien Mohatar.

\* Aprobación propuesta Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en relación con bases convocatoria concurso público para concesión de subvenciones a asociaciones y entidades domiciliadas en Melilla para realización de actividades relacionadas con el área de festejos de la CAM.

\* Aprobación propuesta Consejería Contratación y Patrimonio en relación con inicio expediente cesión gratuita a EMVISMESA de fincas en Urbanización "Ciudad de Málaga".

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

**986.- ASUNTO:** ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE APRUEBA LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2011.

El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden N° 384, de 6 de abril de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2011, acordó la aprobación, a propuesta de esta Consejería, de las Bases de la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el Área de Festejos para el año 2011.

Por ello, en virtud de lo previsto en el artículo 5 del Reglamento General de subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN ORDENAR la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el Área de Festejos, cuyo texto se acompaña.

Melilla a 6 de abril de 2011.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

**BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DOMICILIADAS EN MELILLA PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ÁREA DE FESTEJOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2011.**

La promoción por las instituciones de la Ciudad de la participación de los ciudadanos melillenses en

la vida cultural y social de Melilla es uno de los objetivos básicos recogidos en el artículo 5.2.b) del Estatuto de Autonomía.

Sobre la base anterior, la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la que depende el Área de Festejos, debe adoptar las iniciativas necesarias para hacer efectiva la colaboración y participación ciudadana, a través de las Asociaciones y Entidades, en las distintas actividades y actuaciones organizadas en este ámbito, esencialmente, con motivo de las Festividades de Navidad y Reyes, Carnavales, Romería del Rocío, Cruces de Mayo, Hogueras de San Juan, la Feria de la Ciudad, Ramadán y Januká, festividades que forman parte de la vida cultural y social propia de la Ciudad.

Por ello, se considera necesario la concesión de subvenciones a los indicados fines, en aplicación de las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y demás normativa aplicable, mediante la convocatoria pública que se regirá por las siguientes:

**B A S E S**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Se convoca concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones, con destino a la realización de actividades en materia de Festejos en la Ciudad de Melilla.

La partida presupuestaria y cantidad a las que se vinculan a la presente convocatoria es la siguiente:

Área de Festejos. Partida 2011 01 33800 22699 RC nº 201100009976 por importe de 76.000,00 € (SETENTA Y SEIS MIL EUROS).

**SEGUNDA.- BENEFICIARIOS.-** Podrán solicitar las subvenciones o ayudas económicas reguladas en las presentes Bases todas aquellas asociaciones legalmente constituidas de carácter cultural, que carezcan de ánimo de lucro y cuyo ámbito de actuación tenga carácter municipal y esto pueda ser demostrado documentalmente.

Las subvenciones que se otorguen se fundamentarán en la colaboración y en la participación de las Entidades en las actividades en materia de Festejos, dentro del ámbito establecido en la base octava.

Cada entidad solicitante podrá presentar una única instancia para esta convocatoria, y por tanto sólo podrá recibir una ayuda.

Para ser beneficiarios, las asociaciones deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma.

**TERCERA.- ASOCIACIONES Y ENTIDADES QUE NO PUEDEN TENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS.-** No podrán obtener las subvenciones de la presente convocatoria aquellas Asociaciones y Entidades cuyos proyectos han sido subvencionados en su totalidad por cualquier otra Administración o Entidad particular.

**CUARTA.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES Y CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN.-**

1.- Únicamente podrán ser objeto de subvención la participación en las actividades que sean organizadas por el Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana con motivo de las siguientes festividades:

- Carnavales
- Romería del Rocío
- Cruces de Mayo
- Hogueras de San Juan
- Feria de la Ciudad
- Ramadán
- Januká
- Festividades de Navidad y Reyes.

Será objeto de subvención exclusivamente la participación en las actividades enumeradas en el párrafo anterior que conlleven gastos susceptibles de ser acreditados documentalmente.

Excepcionalmente también se podrán subvencionar actividades que, previo conocimiento del Área de Festejos, se lleven a cabo por las distintas entida-

des debiendo, a tal efecto, presentar ante el citado órgano la correspondiente programación con presupuesto detallado. Estas actividades no podrán coincidir en fecha y hora con las que, en su caso, fueran organizadas por el Área de Festejos de la Ciudad Autónoma.

2.- Serán criterios prioritarios y que se tendrán en cuenta para la adjudicación de las ayudas económicas la frecuencia así como la trascendencia que alcancen las actividades desarrolladas dentro del ámbito recogido en el apartado anterior.

**QUINTA.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.-** Las presentes bases se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma y la presentación de solicitudes finalizará en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

**SEXTA.- TRÁMITES PARA LA CONCESIÓN**

Las solicitudes deberán contener la siguiente documentación:

1.- Memoria explicativa de las actividades que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada, detallando el contenido de las actividades así como, en su caso, del correspondiente presupuesto y la adecuación de los gastos efectuados con la finalidad de la concesión de la subvención.

En la memoria se hará constar la fecha y hora en que se pretende realizar la actuación objeto de la subvención. En caso de no ser posible la determinación de la fecha y hora exacta en el momento de la presentación de la solicitud, dichos datos deberán facilitarse mediante escrito dirigido al Área de festejos, con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento.

Si las actividades ya han sido realizadas, por ser la fecha de la festividad anterior a la fecha de convocatoria de esta subvención, deberá concretarse el día, la hora y el contenido concreto de la actividad.

2.- Acreditación, mediante las correspondientes certificaciones, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales ante la Agencia Tributaria y Ciudad Autónoma, así como de las obligaciones frente a la Seguridad Social, y de no

tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma.

Las certificaciones anteriores podrán sustituirse por una autorización expresa a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla para poder recabar los datos necesarios de la Administración correspondiente.

3.- Declaración formal de no haber percibido subvenciones para las mismas actividades. En el caso de haber solicitado otras subvenciones de órganos o entidades distintas para las mismas actividades, que estén pendientes de otorgar o bien que hayan sido denegadas deberá hacerse constar, especificándose el importe total de la actividad así como la cuantía otorgada.

Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma y se presentarán en el Registro de Ventanilla Única, en el del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, así como en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, ajustándose dichas solicitudes al modelo que aparece en el Anexo I de estas Bases, debiendo presentarse junto a la expresada instancia la documentación que se indica.

Subsanación de errores.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el instructor requerirá al interesado para que subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento.

Órgano de Instrucción.

La instrucción del procedimiento de concesión de las subvenciones para actividades en materia de Festejos corresponderá al Secretario Técnico de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los

cuales debe formularse la propuesta de resolución.

Órgano Colegiado.

El órgano colegiado competente para la propuesta de concesión estará compuesto como mínimo, por el Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana y dos empleados públicos, o tres en su caso, de la citada Consejería.

Este órgano podrá recabar informe del Consejo Asesor Vecinal a fin de comprobar la realización de las actividades para las que se solicitan subvención por las distintas Asociaciones y Entidades.

Propuesta de resolución provisional.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados mediante su publicación en el Boletín oficial de la Ciudad, de acuerdo con lo previsto en los Art. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose un plazo de diez días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano colegiado deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que deberá constar que la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Órgano concedente.

La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente, que será el Consejero de presidencia y Participación Ciudadana, por el órgano colegiado a través del órgano instructor.

Resolución.

La resolución deberá relacionar a los beneficiarios a quienes se concede la subvención para la realización de actividades relacionadas con el

Área de Festejos y hará constar de manera expresa, la desestimación del resto de las solicitudes.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses y se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria, salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

**OCTAVA.- PUBLICIDAD DE LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES.**-Se publicará en el BOME las subvenciones concedidas, cualquiera que sea su cuantía, con expresión de la presente convocatoria, el programa y crédito presupuestario a que se imputen, beneficiario y la finalidad de la subvención, todo ello de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**NOVENA.- PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**-La subvención, una vez concedida, se hará efectiva en un único pago. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

**DÉCIMA.- JUSTIFICACIÓN.**- El plazo para la presentación de los documentos justificativos de las subvenciones concedidas finaliza el 31 de marzo de 2012.

Se justificará el importe total de la subvención recibida. Asimismo, se justificará la realización de todas las actividades que han sido objeto de dicha subvención, de manera que si la justificación fuera inferior a dicha cantidad, o no se justificara alguna de las actividades para cuya realización se concedió la ayuda, se procederá al reintegro de la parte proporcional.

La justificación se realizará mediante remisión a esta Ciudad Autónoma de la siguiente documentación:

- Memoria en la que conste, de forma expresa, las actividades desarrolladas por la Asociación o Enti-

dad en cada una de las festividades que han sido subvencionadas, así como la adecuación de los gastos efectuados con la finalidad de la concesión de la subvención y la correspondencia de los justificantes que se presentan con las actividades realizadas.

- Las facturas o documentos acreditativos de los gastos correspondientes a todas las actividades relacionadas con el Área de Festejos que han sido objeto de subvención, que iguallen o superen el montante del importe de la misma, expedidas a nombre de la Entidad Beneficiaria.

**UNDÉCIMA.- REINTEGRO.**- El procedimiento para el reintegro se regirá por lo dispuesto en la normativa vigente, siendo órgano competente para resolver el mismo, el titular de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana que, de acuerdo con la base sexta de la presente Convocatoria, tiene atribuida la facultad de resolver sobre la concesión de subvenciones.

**DÉCIMOPRIMERA.- INFORMACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.**- La Ciudad Autónoma podrá, por la persona o personas designadas al efecto, solicitar cualquier información o documento, así como efectuar visitas para comprobar cualquier extremo relacionado con las actividades para la que se concede la subvención, en cualquier momento de su ejecución, siendo obligación de los beneficiarios de subvenciones el que en todo tipo de publicidad, informaciones, etc., se haga constar de forma expresa la colaboración del Área de Festejos de la Consejería de Presidencia, y Participación Ciudadana.

**DÉCILOSEGUNDA.- ALTERACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y DE LOS ACUERDOS DE SUBVENCIÓN.**- Las Asociaciones o Entidades a las que se concede ayuda económica vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los programas o datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Ciudad Autónoma, mediante orden motivada de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

Melilla, 28 de marzo de 2011.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, P.D. La Técnico.

M<sup>a</sup> Ángeles Quevedo Fernández.

### A N E X O I

#### SOLICITUD DE SUBVENCION PARA ACTIVIDADES EN MATERIA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2011

D. .... con D.N.I. nº ....., en calidad de ..... representando a la Asociación peticionaria, denominada ..... y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en ....., código postal ....., teléfono de contacto ....., C.I.F. nº ....., enterado de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla nº ....., de la convocatoria de subvenciones para actividades en materia de Festejos , y estando interesado en la obtención de una subvención , con cargo a los créditos que destine a tal fin la Ciudad Autónoma de Melilla, adjunta la siguiente documentación:

a) Actividades que se pretenden llevar a cabo con la ayuda solicitada, que se acompañará de una Memoria con una breve descripción de cada una de ellas , haciendo constar el compromiso de colaboración y participación detallando el contenido de las actividades así como, del correspondiente presupuesto.

b) Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales con la Agencia Tributaria y la Ciudad Autónoma de Melilla, así como frente a la Seguridad Social y de no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad Autónoma. Esta acreditación podrá sustituirse por una autorización escrita a la Ciudad Autónoma para que pueda obtener los datos necesarios que se contienen en el presente apartado.

c) Declaración formal de no haber percibido subvenciones para las mismas actividades. En el caso de haber solicitado otras subvenciones de órganos o entidades distintas para las mismas actividades , que estén pendientes de otorgar o bien que hayan sido denegadas deberá hacerse constar. En el caso

de concesión, deberá especificarse el importe total de la actividad así como la cuantía otorgada.

Por ello,

### S O L I C I T A

La concesión, previos los trámites pertinentes, de las subvenciones que correspondan.

Melilla, ..... de ..... de 2011

nota: las certificaciones acreditativas a las que se refiere el apartado b) del presente Anexo, podrán sustituirse por una autorización a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla (Área de Festejos) para obtener los datos necesarios de las distintas administraciones, según el modelo que se recoge en el Anexo III.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

### A N E X O II

MODELO PARA CUMPLIMENTAR LOS APARTADOS a), b) y c) DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO I DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FESTEJOS PARA EL AÑO 2011.

D. .... con D.N.I. nº ....., en calidad de ..... representando a la Asociación/Entidad denominada ..... y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en ....., código postal ....., teléfono de contacto ....., C.I.F. nº ....., conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria de subvenciones para actividades en materia de Festejos, se presenta la siguiente documentación:

Las actividades para las que se solicita la subvención son las siguientes:

- Actividad 1 consistente en .....(breve descripción de la actividad) con motivo de.....(indicar el Festejo: Carnavales , Romería del Rocío, Cruces de Mayo, Hogueras de San Juan, Feria de la Ciudad, Ramadán, Januká o Festividades de Navidad y Reyes) cuyo gasto asciende a la cantidad

de.....€ , según el presupuesto que se acompaña.

- Actividad 2: Ídem

- Actividad 3: Ídem

Etc...

- Acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y fiscales ( Agencia Tributaria y Ciudad Autónoma de Melilla ) así como frente a la Seguridad Social y de no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad, adjuntándose los siguientes documentos.

- Certificación de la Agencia Tributaria de estar al corriente de las obligaciones con dicha Entidad.

- Certificación de la Ciudad Autónoma de Melilla de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad.

- Certificación de la Seguridad Social de estar al corriente de las obligaciones frente a este Organismo.

### ANEXO III

AUTORIZACIÓN A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (AREA DE FESTEJOS).

D. .... con D.N.I. nº ....., en calidad de ..... representando a la Asociación/Entidad denominada ..... y con sede social en Melilla y domiciliada a efectos de notificaciones en ....., código postal ....., teléfono de contacto ....., C.I.F. nº ....., autorizo a la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla (Área de Festejos), para poder obtener los datos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria, de las obligaciones frente a la Seguridad Social y de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, no tener deudas ni estar pendiente de justificar subvención alguna otorgada por la Ciudad.

En Melilla, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

(Firma del Presidente de la Asociación/Entidad)

### ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN/ ENTIDAD:

CIF:

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN A JUSTIFICAR:

Nº DE ORDEN:

FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ORDEN EN EL BOME:

ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS: (Relación de cada una de las actividades para las que se ha recibido subvención) :

SE ADJUNTA:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y FACTURAS ACREDITATIVAS DE LOS GASTOS

(Breve descripción de cada una de las actividades realizadas con los gastos que han originado, acompañando las correspondientes facturas originales cuya cuantía iguale o supere la subvención recibida)

- Actividad 1: ..... llevada a cabo con motivo de la celebración ....., cuyos gastos ascienden a la cantidad de .....€, adjuntándose la factura correspondiente.

- Actividad 2: ídem

- Actividad 3: ídem

Etc..

En Melilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

(Firma del Presidente de la Asociación/Entidad)

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**987.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. EL BATOUL EL ALLALY

NIEX-5308191-K

D. AMEN KARRAZ

NIEX-5548235-Z

D. WASIL KARRAZ

NIEX-4348130-A

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal. /

Melilla, 28 de marzo de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**988.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. BOUBKER MAAROUFI

NIEX-3601218-Q

D. LAHCEN OUSSALH

NIEX-6921491-D

D. FATIMA ZAGHBOUB

NIEX-3018928-V

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio

de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 28 de marzo de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**989.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. MIMOUN AZDI AHMED

NIEX-7187068-M

D. MIMOUN DADI

NIEX-3916821-J

D. MHAMED DAANOUN

NIEX-3677118-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla, 28 de marzo de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**990.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. SOMIA DARGHAL E HIJOS

NIEY-0221774-E

D. JUAN JIMÉNEZ MARTÍNEZ

DNI45271066-M

D. JOHN ROBERT JEANS

NIEX-6361310-Q

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla 05 de abril de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL

NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN

A N U N C I O

**991.-** No habiéndose podido comunicar a los interesados, que a continuación se relacionan en cuadro adjunto, las notificaciones correspondientes a expedientes iniciados de oficio, bien por su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se les notifica mediante la presente publicación en el B.O.M.E

D. ABDELAZIZ RAHOUI

NIEX-1392234-K

D. ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED

DNI 45297917-S

D. MARÍA ELISA RUBIO BLANQUIÑO

DNI 24323461-H

Los interesados antes mencionados podrán tener acceso al texto íntegro de los expedientes y notificaciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), sita en Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, durante un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales (R.D. 1690/86, de 11 de junio, modificado por el R.D. 2612/96, de 20 de diciembre), en relación con lo también dispuesto en el artículo 54 del citado del citado texto legal y por aplicación de la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia que a su vez dispone la publicación de la de fecha 1 de abril del mismo año, del Instituto Nacional de Estadística, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos y revisión del Padrón Municipal.

Melilla 05 de abril de 2011.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**992.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 22 de marzo de 2011, con entrada, en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas al número 19901 de 30 de marzo de 2011, comunica lo siguiente:

Conforme a lo acordado en resolución de fecha del día de hoy en el Procedimiento Abreviado 57/2011, iniciado a instancias de D. Juan Requena Cabo, por el presente solicito de V.I la remisión del expediente administrativo que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, a los cinco días siguiente a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con los dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 25/05/11 a las 10:15, y en todo caso, antes del día 2 de mayo de 2011.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recurso contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y en su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la emisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 31 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**993.-** Visto error en la publicación en el BOME de fecha 25 de marzo de 2011, del Decreto núm. 112 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, se rectifica y donde se dice:

"...Decreto núm.112 de fecha 16 de marzo de 2010..." debe decir: "...Decreto núm. 112 de fecha 16 de marzo de 2011..."

"...el cese de D.<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ MÉNDEZ, Secretaria de Consejería, como personal eventual con efectos del día 16-02-2011..." debe decir: "...el cese de D.<sup>a</sup> ANA MARÍA MARTÍNEZ MÉNDEZ, Secretaria de Consejería, como personal eventual con efectos del día 16-03-2011..."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Secretario Técnico. Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**994.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 04 de Abril de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, y varios criterios de valoración, para la contratación del suministro de "VACUNAS ANTIGRIPAL CLÁSICA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 43/2011

2. Objeto del contrato: "VACUNAS ANTIGRIPAL CLÁSICA, DESTINADO AL PROGRAMA OFICIAL DE VACUNACIONES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA DURANTE EL AÑO 2011".

"Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Melilla.

Plazo de Ejecución: UN (01) AÑO.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Con varios criterios de valoración:
  - . Criterios valorables mediante juicios de valor:
    - o Estudios de compatibilidad demostrados entre las diferentes vacunas: 30 puntos.
    - . Criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas:
      - o Presentación: 5 puntos.
      - o Apoyo logístico al transporte y mantenimiento de la cadena de frío: 10 puntos.
      - o Colaboración en la realización de jornadas y reuniones científicas, actividades de formación y apoyo bibliográfico: 15 puntos.

o Precio: 40 puntos.

4. Presupuesto base de licitación: VEINTI-CUATROMILCIENTOVEINTE EUROS (24.120,00) IPSI incluido, desglosado de la siguiente forma, Presupuesto: 24.000,00 €, IPSI 0,5%: 120,00 €.

Garantía Provisional: 720 €.

Garantía Definitiva: El 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

Melilla, 05 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

**995.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 05 de abril de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Urgente en base a un único criterio (el precio), para la contratación de la "EXPLOTACION DEL AMBIGÚ DEL AUDITORIO CARVAJAL".

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 40/2011

2. Objeto del contrato: EXPLOTACIÓN DEL AMBIGÚ DEL AUDITORIO CARVAJAL.

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Auditorio Carvajal.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) AÑO a contar desde la formalización del mismo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: UN SOLO CRITERIO

-El precio

4. Presupuesto base de licitación: El tipo mínimo de licitación será de 600 € por actuación, Ipsi excluido.

Garantía provisional: No. Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: OCHO (08) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: NO.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 06 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

#### CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

#### Y PATRIMONIO

#### CONTRATACIÓN

**996.-** Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de Obras de "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE ACTUACIONES DE ADECUACIÓN ESTRUCTURAL, EVACUACIONES Y REPARACIONES EN PARÁMETROS EXTERIORES DE LA MEZQUITA DEL BUENACUERDO".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "09/2011".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRA.

B) Descripción del objeto: "ADECUACIÓN ESTRUCTURAL, EVACUACIONES Y REPARACIONES EN PARÁMETROS EXTERIORES DE LA MEZQUITA DEL BUENACUERDO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.791, de fecha 15 de Febrero de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Urgente.

C) Forma: Con un Criterio de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 231.733,12 €, desglosado en Presupuesto: 214.567,70 €, IPSI 17.165,42 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (04) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 25 de Marzo de 2011

B) Contratista: INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL S.L., con CIF: B-23436637.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

C) Importe de la Adjudicación: CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (176.580,64 €), desglosado en: Presupuesto: 163.500,59 € IPSI: 13.080,05 €.

6.- Formalización: 04 de Abril de 2011.

Melilla, 04 de Abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
PATRIMONIO  
A N U N C I O

**997.-** El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha aprobó la siguiente te propuesta de la Consejera de Contratación y Patrimonio:

"Visto escrito del Presidente del Consejo de Administración de EMVISMESA solicitando la cesión gratuita de las fincas municipales correspondientes a las registrales: 12620, 12621, 12656, 12657, 12675, 12676, 12711, 12712, 16224, 16226, 16231, 16232, 16233, 16234, ubicadas en la Urbanización "Ciudad de Málaga" para la posterior enajenación en su caso, VENGO EN PROPONER se adopte el acuerdo correspondiente en cuanto a la iniciación del expediente y a la emisión de los informes que procedan."

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art.110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Melilla, 4 de abril de 2011.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**998.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en

horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: SUSANA JIMÉNEZ GARRIDO.

Procedimiento de APREMIO.

Tramite: TRÁMITE DE AUDIENCIA (GLOSUL SL).

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**999.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: KARIMA EDDAOUI.

Procedimiento de APREMIO.

Tramite: NOTIFICACIÓN RECURSO.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 5 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**1000.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: LUIS GUERRA ALCALA Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Tramite: ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**1001.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: DAVID SALOMÓN MELUL BENCHIMOL Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Tramite: ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**1002.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: SANTOB BENCHIMOL LEVY Y HEREDEROS SIN DETERMINAR.

Procedimiento de APREMIO.

Tramite: ADJUDICACIÓN DE BIENES A LA CIUDAD AUTÓNOMA.

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación.

Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA  
Y PRESUPUESTOS  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN  
Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO DE VENTA MEDIANTE GESTIÓN  
DIRECTA

Asunto: Anuncio de venta de gestión directa.

**1003.-** De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado por parte de este Servicio de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados, propiedad del deudor SANCALLE SL NIF. B52004470.

De conformidad con lo establecido en el apartado 4 del mencionado artículo 107 pueden presentarse ofertas, con un precio mínimo de:

LOTE ÚNICO: 5.910,07 euros

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina del Servicio de Recaudación, sita en la calle Antonio Falcón nº 5, bajo.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 10 de noviembre de 2011.

BIENES A ENAJENAR  
LOTE ÚNICO:  
FINCA DE MELILLA NÚMERO 24356

IDENTIFICADOR ÚNICO 52001000263429

URBANA: trastero

DIRECCIÓN: CALLE CATALUÑA, número 30,  
PLANTA: CUB, Puerta: DER. CP 52000, Situación:  
BARRIO DEL REAL.

Superficie: Construida: nueve metros cuadrados.

Cuota: un entero, tres centésimas por ciento N°  
Orden: 11

LINDEROS

Frente, RELLANO Y HUECO DE ESCALERA

Derecha: AZOTEA

Izquierda: AZOTEA

Fondo: AZOTEA

Melilla, 6 de abril de 2011.

El Jefe de Recaudación. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO  
Y TURISMO  
SECRETARÍA TÉCNICA  
ANUNCIO

**1004.-** El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por ORDEN de fecha 4 de abril de 2011, inscrita en el Registro al nº 186, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

"Primero.- Que con fecha de 26/11/2010, se publicó la Convocatoria para el pago de ayudas económicas al estudio para exalumnos del Programa de Formación complementaria para jóvenes desempleados (Melilla forma). Año 2010.

Segundo.- Que con fecha de 31/12/2010 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su articulado.

Tercero.- Que en tiempo y forma las personas incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Valoración correspondiente, como órgano colegiado previsto en el

artículo 22.1 de Ley de Subvenciones, evaluó favorablemente las solicitudes presentadas detalladas en el anexo I, a tenor de lo señalado en el articulado de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por 10 días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y el artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía, Empleo y Turismo y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I seguidamente expresado.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Ayudas económicas al estudio para exalumnos del programa de formación complementaria para jóvenes desempleados (Melilla Forma).

Bases: BOME nº 4.760 de 29 de octubre de 2010 y Convocatoria BOME nº 4.768 de 26 de noviembre de 2010.

Programa y Crédito Presupuestario: Presupuestos generales de Proyecto Melilla SA anualidad 2010.

Nº exp.	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Ayuda euros
1	BRAHIM MOHAMED ABDELLAH	45315545W	1560
4	NASERA AMAR MOHAMED	45287690T	1560
5	HODA AHMED MOHAMED	45303045Z	1560
6	FRANCISCO JOSE OLMO RODRÍGUEZ	45310047R	1560
7	FARAH EL HADI MOHAMED	45295077G	1560
8	ELYAS CHAIB MOHAMED BAKALI	45309372Q	936
9	HANAN ISA M'HAMED MOHAND	45310666E	1560
10	LAILA MOHAND MOHAMED	45293846S	1560
11	NACHIMA M'HAMED EL OUARIACHI	45303677W	1560
12	NAYIMA MOHAND AMAR	45356812F	936
13	RAUL RAMOS POLONIO	45321052N	1560
14	M <sup>a</sup> CARMEN CARRETERO BRICEÑO	45321355Q	1560
15	ISABEL GONTEE DRIS	45313009L	1560
16	NAVAL AL-LAL MOHAMED	45306823C	1560
17	ENRIQUE RIVAS VILLATORO	45324186H	1560
18	SHEILA MOHAMED DRIS	45309207N	936
19	DINA BENTALED EL HAMMOUTI	45357203F	936
20	SOUAD BENTALED EL HAMMOUTI	45357202Y	936
21	DUNIA BAGDAD LAHASSEN	45307830S	936
22	FATIMA SAHARA BUZIAN MOHAMED	45299535T	936
23	SIHAM KADDUR MOHAND	45283171N	299,52
24	YONAI DA BAGDAD HADDU	45304666W	299,52

Importe Total de las ayudas aprobadas en la Convocatoria del año 2010: 27.431,04 €.

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos.

En Melilla, a 4 de abril de 2011.

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO

SECRETARÍA TÉCNICA

UNIÓN EUROPEA - FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"UNA MANERA DE HACER EUROPA"

ANUNCIO

**1005-** De acuerdo con lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber resultado imposible la práctica de la notificación a BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA, S.L. con CIF: B-52.018.330, Expediente AF08049 y Régimen de Ayudas: Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable (Cofinanciado en un 70% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER- "Una Manera de Hacer Europa"), se hace pública en el Tablón de Edictos municipal y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la siguiente Resolución de reintegro de subvención:

El Consejero de Economía, Empleo y Turismo, por Orden de dicha Consejería nº 546 de fecha 15 de Noviembre de 2010, ha dispuesto:

" Visto el inicio del procedimiento de reintegro realizado por esta Consejería a BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA, S.L., con NIF/CIF: B-52.018.330 y Expte. Nº AF08049 del Régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable (BOME nº 4.461 de 18/12/2007) y Convocatoria 2.008 (BOME nº 4.480 de 22/02/2008), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 70% - Una Manera de Hacer Europa- y por la Ciudad Autónoma de Melilla en el restante 30%, resulta.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero.- Se realiza, por parte del órgano gestor del régimen de Ayudas Financieras a Empresas Generadoras de Empleo Estable, Proyecto Melilla, S.A., en sesión celebrada el día 30/07/2010, petición razonada para el inicio del procedimiento de reintegro debido a que existe incumplimiento de los compromisos adquiridos, con motivo de la concesión de la subvención.

Segundo.- Se procede al inicio del procedimiento de reintegro mediante orden nº 361 de 02 de agosto de 2010, concediéndoles un plazo de 15 días para presentar las alegaciones que estime convenientes a su derecho y presente las pruebas que considere oportunas en defensas de sus intereses.

Tercero.- Debido a que ha resultado imposible la práctica de la notificación de la orden indicada anteriormente, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, BOME nº 4754 de fecha 08 de octubre de 2010.

Tercero.- Durante el plazo concedido no se ha presentado ninguna alegación o prueba por parte del interesado.

#### R E S U L T A N D O

Primero.- Que el motivo de incumplimiento por el que se inicia el procedimiento es: "Que la beneficiaria no ha completado el procedimiento de justificación del segundo plazo, por lo que se le ha comunicado mediante escrito de fecha 04/05/2010 con RS

nº 20101193 la terminación del plazo establecido para dicha justificación. Debido a la imposibilidad de notificarlo se procede a su publicación en el BOME nº 4721 de fecha 15/06/2010. Durante dicho plazo la beneficiaria no presenta la documentación requerida, detectándose un incumplimiento de los artículos 11.a), 11.h) y 17 de las Bases Reguladoras (BOME num. 4.461 de 18/12/07), no cumpliendo el beneficiario de la subvención los compromisos y obligaciones establecidas en la resolución así como en las Bases Reguladoras."

Segundo.- Que debido al incumplimiento detectado se aplica tanto lo estipulado en las propias Bases Reguladoras y convocatoria, así como en el Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y Gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla, S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/2007).

#### F U N D A M E N T O S

Primero.- Es órgano competente para resolver el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 28.7 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/2007).

Segundo.- La instrucción del presente expediente, que se sustanciara en pieza separada del correspondiente a la concesión de la subvención, recaerá en el Director General de la Consejería de Economía, Empleo y Comercio, de conformidad a lo establecido en el artículo 28.3 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A. (BOME nº 4.399 de 15/05/2007).

Tercero.- Que el interesado ha percibido de esta Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad de 37.500,00.-€ como consecuencia de la subvención concedida.

Visto lo expuesto, tengo a bien dictar la siguiente:

ORDEN

Primero.- Reclamar a BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA, S.L., con NIF/CIF: B-52.018.330 el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas, por un importe total de 37.500,00.-€ (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 28 y 29 del Reglamento por el que se regula el Régimen General de Subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su Sociedad Instrumental Proyecto Melilla S.A. (BOME núm. 4399 de 15 de mayo de 2007), cuyo importe deberá ingresarse en la cuenta corriente nº 2103-0155-10-0230103056 habilitada al efecto, en período voluntario, con los siguientes plazos:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El vencimiento de los plazos de pago en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio de la recaudación en período ejecutivo, una vez iniciado dicho período y notificada la providencia de apremio, el pago de la deuda deberá efectuarse en los plazos establecidos en el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Segundo.- Notifíquese lo dispuesto a los interesados y al órgano gestor de conformidad a lo señalado en el artículo 26 de la Ley General de Subvenciones.

Tercero.- Contra las órdenes dictadas por el Consejero de Economía, Empleo y Turismo, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo, previo al contencioso-administrativo. Asimismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación."

Lo que se comunica para conocimiento general y efectos oportunos.

En Melilla, a 6 de abril de 2011

El Secretario Técnico de Economía, Empleo y Turismo. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR

SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Y CONSUMO

**1006.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-027/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. MIGUEL ANGEL ABDELAH GARCÍA, con NIF 45.278.822-X.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-027/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de abril de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1007.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-019/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. ALÍ MOHAND MOH, con NIF 45.302.899-S.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-019/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de abril de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1008.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de

notificación de pagos, de fecha 9 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-010/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos de la interesada: D.ª SILVIA MARÍA MOLINA VEGA, con NIF 45.306.933- S.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-010/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

La interesada antes anunciada podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de abril de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD  
Y CONSUMO

**1009.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad Animal núm. 52-SA-022/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o

por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D.MIGUEL ANGEL ABDELAH GARCÍA, con NIF 45.278.822-X.- Escrito de notificación de pagos, de fecha 9 de marzo pasado, correspondiente al Procedimiento Sancionador núm. 52-SA-022/10, por infracción en materia de Sanidad Animal.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en Ctra. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN :MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 1 de abril de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo. Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA

A N U N C I O

**1010.-** No habiéndose podido notificar a los interesados, las ordenes correspondientes al año 2011 con los números que se relacionan a continuación, con domicilio desconocido, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se le notifica mediante publicación en el B.O.M.E.

**ORDEN**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN O RESOLUCION	FECHA	EXP
SUSANA LUQUE SUAREZ		514	20/01/2011	173/10
VICTORIANO MONTERO PARDO		1146	15/02/2011	281/04
VICTORIANO MONTERO PARDO		1332	15/02/2011	280/04
MARZOK ABEL-LAH HACH MOHAMED		1844	15/03/2011	22/11
MARZOK ABEL-LAH HACH MOHAMED		1845	15/03/2011	22/11

Los interesados antes anunciados podrá tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, sita en la Calle Carlos Ramírez de Arellano número 10 de esta ciudad, teléfono 952-69-93-01, fax 952-69-93-02, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 4 de abril de 2011.

El Secretario Técnico. José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1011.-** El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales, mediante Resolución registrada al número 2.228 de 4 de abril de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Advertido manifiesto error de transcripción en la Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Asuntos Sociales núm. 1.241, de 24 de febrero de 2011, publicada en BOME núm. 4796 de 4 de marzo y, conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según el cual "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.". Mediante la presente y, en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad núm. 3138, de 25 de julio de 2007, (BOME núm. 4421 de 31 de julio) VENGO EN DISPONER LA RECTIFICACIÓN DE ERROR DE TRANSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚM. 1.241, de 24 de febrero de 2011, que deberá contar con la siguiente redacción:

Donde reza: "Real Decreto 1979/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de discapacidad"

Debe decir: "Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y clasificación del grado de discapacidad".

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que

dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 13 extraordinario, de 7 de mayo de 1999), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME. núm. 3 extraordinario de 15 de enero de 1996) y 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14 de enero).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo la responsabilidad del recurrente.

Melilla, a 4 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR  
SOCIAL Y SANIDAD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1012.-** La Excm. Sra. Consejera de Bienestar Social y Sanidad, mediante Orden registrada al número 2073 de 25 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Con fecha 8 de marzo de 2011 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla, con número 14759, escrito del Sr. Gerente del Centro Asistencial, solicitando la formalización de un convenio de colaboración entre el Centro Asistencial de Melilla y la Ciudad Autónoma de Melilla, Consejería de Bienestar Social y Sanidad y concretamente con la Dirección General del Menor y la Familia, a fin de realizar una serie de reparaciones en el Pabellón de niños y Casa Cuna, menores tutelados por la Ciudad Autónoma.

Visto informe emitido por la Dirección General del Menor y la Familia, de fecha 25 de marzo de 2011, en virtud de las competencias que ostento al amparo de lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención directa solicitada al Centro Asistencial de Melilla, con CIF G-29901907, justificándolo en razones de interés público y social, con arreglo a lo siguiente:

7. El objeto del convenio pretende establece un marco de colaboración institucional entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad; Dirección General del Menor y la Familia de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Centro Asistencial de Melilla, para la ejecución de obras de reparación en las fachadas del Pabellón de niños/as y Casa Cuna, donde se encuentran acogidos menores tutelados por la Ciudad Autónoma de Melilla, durante el periodo comprendido del 1 de abril al 1 de agosto de 2011, ambos inclusive, por importe máximo de CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EVROS CON CERO CÉNTIMOS (40.797;00€), mediante orden de pago a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la partida presupuestaria 2011 05 23000 48900 denominada "Bienestar Social Convenios Ministerios" retención de crédito número 201100002059 de fecha 18 de enero de 2011, para la ejecución del Programa "Reparación de las fachadas del Módulo de niños/niñas y Casa Cuna del Centro Asistencial".

8. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad; todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero infine del artículo 23 del RGS).

9. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad; procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario Técnico.

José Antonio Castillo Martín.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

#### SECRETARÍA TÉCNICA

#### A N U N C I O

**1013.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 557 de fecha 23 de marzo de 2011, registrada el día 30 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. MOHAMED SALAH MOHAMED, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE BUSTAMANTE, 16, LOCAL 4 dedicado a "GRUPO 0 Restaurantes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 30 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**1014.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 558 de fecha 23 de marzo de 2011, registrada el día 30 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> MAMMA MOHAND ABDESELAM, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE ACTOR LUIS PRENDES, 14 bloque 19 dedicado a "Carpintería de aluminio" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 30 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

A N U N C I O

**1015.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 559 de fecha 23 de marzo de 2011, registrada el día 30 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D.<sup>a</sup> NADIA ALLAL MOHAMED, solicitando Licencia de Apertura del local sito en PLAZA RASTRO, EL, 4 LOCAL 2 dedicado a "Comercio menor de frutas y verduras con Carnicería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas,

VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla a 30 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN

ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA OFICINA  
TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

A V I S O

**1016.-** Conforme a lo establecido en la base sexta del punto 2 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente nº 2020 de 7 de diciembre de 2010 (BOME 17/12/10) por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP) acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, se comunica a todos los aspirantes a realizar las pruebas de la segunda convocatoria (día 28 de abril) del año 2011, que ambas secciones, mercancías y viajeros, se realizarán en el aula nº 22 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de Melilla (UNED) sita en la calle Lope de Vega nº 1 de 09:30 a 11:30 horas.

Melilla, 4 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

**1017.-** Adjunto le remito copia de la Orden nº 609 de la Consejería de Medio Ambiente, relativa a establecimiento de instalación eléctrica, a fin de que se publique con cargo a su peticionario: ENDESA GENERACIÓN S.A. con domicilio en la calle Av. de la Marina Española nº 3:

"El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 29 de marzo de 2.011, registrada al nº 609 ha dispuesto lo siguiente:

Visto el expediente AT-348/10 incoado a petición de ENDESA GENERACIÓN S.A. solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Consejería de Medio Ambiente, en uso de las competencias que tiene conferidas, ha tenido a bien:

AUTORIZAR a ENDESA GENERACIÓN S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma.

PETICIONARIO: ENDESA GENERACIÓN S.A.

DOMICILIO: A VDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA, S/N. MELILLA.

FINALIDAD: ATENDER LOS AUMENTOS DE LA DEMANDA ELÉCTRICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

DENOMINACIÓN: INSTALACIÓN DE UN GRUPO DIESEL (Nº 15) DE 12 MW EN LA CENTRAL DIESEL DE MELILLA.

GRUPO 15.

Emplazamiento: EXPLANADA DE SANTA BÁRBARA.

Potencia Nominal bruta en Kw: 12 MW.

Tensión de Generación: 10 Kv.

Frecuencia de Generación: 50 Hz.

Combustible: gas oil

Instalaciones auxiliares.

Equipos de control, protección, medida y puesta a tierra.

PRESUPUESTO TOTAL: 18.092.470 euros".

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**1018.-** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS MELILLENSES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL - SALA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.011

En aplicación de la base 11ª de la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS MELILLENSES QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES OFICIALES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL Y FÚTBOL - SALA DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2.011 ( BOME nº 4.790 de 11 de Febrero de 2.011), la Comisión de Valoración a que se refiere la base 10 de la mencionada convocatoria, formula la siguiente Propuesta de Resolución Provisional:

"Se procede a valorar los conceptos objeto de la subvención, recogidos en la base 7ª de las que rigen la convocatoria, a cada uno de los solicitantes, siendo el resultado el que sigue:

**ARBITRAJES FÚTBOL  
COMPETICIONES OFICIALES (ENERO-JUNIO 2011)**

CLUB	CATEGORÍAS						IMPORTE
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	
Balompédica Melillense	-	-	400 €	506 €	-	423,5 €	1.329,50 €
Buen Consejo	224 €	512 €	400 €	506 €	518 €	-	2.160 €
C. P. Constitución Olimpo	-	288 €	400 €	-	-	-	688 €
C.E.I.P. Real	-	-	400 €	506 €	-	-	906 €
Familia Núñez	-	-	400 €	-	-	423,5 €	823,50 €
Gimnasio Atlético	-	224 €	400 €	506 €	518 €	-	1.648 €
Gimnástico Melilla	224 €	512 €	800 €	506 €	518 €	423,5 €	2.983,50 €
Hermandad Melillense	-	224 €	400 €	-	-	-	624 €
I. E. S. N° 7	-	-	-	506 €	-	-	506 €
J. A. Fernández	224 €	288 €	400 €				912 €
La Salle	-	288 €	-	-	-	-	288 €
Melilla F. S.	-	224 €	400 €				624 €
Milenium	-	-	-	-	-	423,5 €	423,50 €
Minerva	224 €	288 €	400 €	-	-	-	912 €
Peña Barcelonista	224 €	512 €	400 €	506 €	518 €	423,5 €	2.583,50 €
Peña Castilla	-	-	400 €	-	-	-	400 €
Peña R. Madrid	-	-	800 €	506 €	518 €	423,5 €	2.247,50 €
Peña Unionista Melillense	224 €	288 €	400 €				912 €
Peña Volkswagen C. Melilla	224 €	512 €	400 €	506 €	-	423,5 €	2.065,50 €
Policía Local	-	-	400 €	-	518 €	-	918 €
Rusadir	-	224 €	400 €	506 €	-	423,5 €	1.553,50 €
Sporting Constitución	-	-	400	506	518	423,5	1.847,50 €
U. D. Constitución	-	-	-	506 €	-	-	506 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.568 €</b>	<b>4.384 €</b>	<b>8.400 €</b>	<b>6.072 €</b>	<b>3.626 €</b>	<b>3.811,5 €</b>	<b>27.861,50 €</b>

- Para establecer el cálculo de los gastos de arbitraje, se aplica el precio unitario por categoría, aprobado por la Asamblea de la Federación Melillense de Fútbol (artículo 9, apartado 1c de la Convocatoria que rige el presente procedimiento).

	CATEGORÍAS					
	Prebenjamín	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil
<b>IMPORTE</b> (Por partido)	32 €	32 €	40 €	46 €	74 €	77 €

**ARBITRAJES FÚTBOL - SALA  
COMPETICIONES OFICIALES (ENERO-JUNIO 2011)**

CLUB	CATEGORÍA						IMPORTE
	Femenina	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil	
Buen Consejo	-	207 €	168 €	225 €	185 €	-	785 €
C. P. Constitución Olimpo	-	92 €	168 €	-	-	-	260 €
C. E. I. P. Real	-	-	168 €	225 €	-	-	393 €
Gimnasio Atlético	120 €	115 €	144 €	225 €	203,5 €	-	807,50 €
Gimnástico	120 €	207 €	312 €	225 €	185 €	160 €	1.209 €
Gimnástico Melilla	120 €	207 €	312 €	225 €	185 €	160 €	1.209 €
Hermanidad Melillense	-	92 €	168 €	-	-	-	260 €
I. E. S. N° 7	240 €	-	-	225 €	-	-	465 €
J. A. Fernández	-	92 €	168 €	-	-	-	260 €
La Hípica	-	-	-	-	-	160 €	160 €
Malinois F.S.	-	-	-	-	-	160 €	160 €
Melilla F.S.	-	115 €	144 €	-	-	-	259 €
Milenium	-	-	-	-	-	160 €	160 €
Peña Barcelonista	-	-	-	225 €	166,5 €	160 €	551,50 €
Peña R. Madrid	-	-	312 €	225 €	203,5 €	-	740,50 €
Peña Unionista Melillense			168 €				168 €
Peña Volkswagen C. Melilla	-	115 €	144 €	225 €	-	-	484 €
Policía Local					203,5 €		203,50 €
Rusadir	-	115 €	144 €	225 €	-	140 €	624 €
Sporting Constitución	-	-	144 €	225 €	185 €	140 €	694 €
<b>TOTAL</b>	<b>480 €</b>	<b>1.150 €</b>	<b>2.352 €</b>	<b>2.250 €</b>	<b>1.332 €</b>	<b>1.080 €</b>	<b>8.644 €</b>

- Para establecer el cálculo de los gastos de arbitraje, se aplica el precio unitario por categoría, aprobado por la Asamblea de la Federación Melillense de Fútbol (artículo 9, apartado 1c de la Convocatoria que rige el presente procedimiento).

	CATEGORÍA					
	Femenina	Benjamín	Alevín	Infantil	Cadete	Juvenil
<b>IMPORTE</b> (Por partido)	40 €	23 €	24 €	25 €	37 €	40 €

**USO DE "LA ESPIGUERA"**  
**COMPETICIONES OFICIALES (ENERO-JUNIO 2011)**

CLUB	CATEGORÍAS			TOTAL PARTIDOS	TOTAL HORAS	IMPORTE
	Infantil 1h30	Cadete 1h45	Juvenil Preferente 2h00			
Balompédica Melillense	10	-	5	15	25	1.000 €
Buen Consejo	9	5	-	14	22,25	890 €
C. E. I. P. Real	-	-	-	-	-	-
Familia Núñez	-	-	4	4	8	320 €
Gimnasio Atlético	9	4	-	13	20,5	820 €
Gimnástico Melilla	9	4	5	18	30,5	1.220 €
I. E. S. N° 7	-	-	-	-	-	-
Milenium	-	-	4	4	8	320 €
Peña Barcelonista	9	5	4	18	30,25	1.210 €
Peña R. Madrid	7	3	4	14	23,75	950 €
Peña Volkswagen C. Melilla	9	-	5	14	23,5	940 €
Policía Local	-	5	-	5	8,75	350 €
Rusadir	7	-	4	11	18,5	740 €
Sporting Constitución	10	5	5	20	33,75	1.350 €
U. D. Constitución	8	-	-	8	12	480 €
<b>TOTAL partidos</b>	87	31	40	<b>158</b>	-----	-----
<b>TOTAL HORAS</b>	130,5	54,25	80	-----	<b>264,75</b>	-----
<b>TOTAL IMPORTE</b>	5.220 €	2.170 €	3.200 €	-----	-----	<b>10.590 €</b>

- La tasa aplicable es la que establece la Ordenanza fiscal reguladora de la misma por la utilización de piscinas, Instalaciones Deportivas y otros servicios análogos (Bome n° 4.723 de 22 de junio de 2.010), es decir:

<b>CAMPOS DE FÚTBOL 11</b>		
II) Campos de Fútbol 11 (Césped Artificial)		
LA ESPIGUERA	Una hora sin luz	40,00 €

- La tasa reflejada en el punto anterior, es la aplicable en todos los casos, ya que el coste de la luz es asumido en su totalidad por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por todo lo anterior, la Comisión de Valoración formula Propuesta de Resolución Provisional, en el sentido de que se concedan los solicitantes las cantidades que a continuación se relacionan.

CLUB	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES			IMPORTE TOTAL
	Arbitraje Fútbol	Arbitraje Fútbol – Sala	Espiguera	
Balompédica Melillense	1.329,50 €	-	1.000 €	<b>2.329,50 €</b>
Buen Consejo	2.160 €	785 €	890 €	<b>3.835 €</b>
C. P. Constitución Olimpo	688 €	260 €	-	<b>948 €</b>
C.E.I.P. Real	906 €	393 €	-	<b>1.299 €</b>
Familia Núñez	823,50 €	-	320 €	<b>1.143,50 €</b>
Gimnasio Atlético	1.648 €	807,50 €	820 €	<b>3.275,50 €</b>
Gimnástico Melilla	2.983,50 €	1.209 €	1.220 €	<b>5.412,50 €</b>
Hermandad Melillense	624 €	260 €	-	<b>884 €</b>
I. E. S. N° 7	506 €	465 €	-	<b>971 €</b>
J. A. Fernández	912 €	260 €	-	<b>1.172 €</b>
La Hípica	-	160 €	-	<b>160 €</b>
La Salle	288 €	-	-	<b>288 €</b>
Malinois F. S.	-	160 €	-	<b>160 €</b>
Melilla F. S.	624 €	259 €	-	<b>883 €</b>
Milenium	423,50 €	160 €	320 €	<b>903,50 €</b>
Minerva	912 €	-	-	<b>912 €</b>
Peña Barcelonista	2.583,50 €	551,50 €	1.210 €	<b>4.345 €</b>
Peña Castilla	400 €	-	-	<b>400 €</b>
Peña R. Madrid	2.247,50 €	740,50 €	950 €	<b>3.938 €</b>
Peña Unionista Melillense	912 €	168 €	-	<b>1.080 €</b>
Peña Volkswagen C. Melilla	2.065,50 €	484 €	940 €	<b>3.489,50 €</b>
Policía Local	918 €	203,50 €	350 €	<b>1.471,50 €</b>
Rusadir	1.553,50 €	624 €	740 €	<b>2.917,50 €</b>
Sporting Constitución	1.847,50 €	694 €	1.350 €	<b>3.891,50 €</b>
U. D. Constitución	506 €	-	480 €	<b>986 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>27.861,50 €</b>	<b>8.644 €</b>	<b>10.590 €</b>	<b>47.095,50 €</b>

De acuerdo con la base 11, segundo párrafo de la convocatoria, los interesados dispondrán del plazo improrrogable de 10 días para presentar alegaciones. De existir éstas, el órgano instructor deberá, en todo caso, pronunciarse sobre las mismas antes de formular la propuesta definitiva.

En aplicación de la base 11 de las que rigen esta convocatoria, se remite para su publicación en el boletín oficial.

Melilla, 06 de abril de 2011.

El Secretario de la Comisión de Valoración.

Joaquín Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
SECRETARÍA TÉCNICA

MODIFICACIÓN FECHA EXAMEN PRÁCTICO

**1019.-** Por Orden, n.º 42 de fecha 26 de enero de 2.011, del Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1384/1997, de 29 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de enseñanzas náutico-deportivas, subacuático-deportivas y buceo profesional, se procedió autorizar la celebración de una convocatoria para la realización de una prueba práctica para la obtención de las titulaciones para el gobierno de embarcaciones de recreo siguientes: Patrón para Navegación Básica, Patrón de Embarcaciones de Recreo, Patrón de Yate y Capitán de Yate, habiéndose previsto la modificación de la fecha de examen práctico, para todas las pruebas, para el día 18 de mayo de 2011.

La celebración de los exámenes prácticos se desarrollarán conforme a lo dispuesto en la Orden FOM/3200/2007, de 26 de octubre, del Ministerio de Fomento (B.O.E. n.º 264 de 3/11/2007) y de acuerdo con las Bases publicadas en el B.O.M.E. n.º 4.789 de fecha 7 de febrero de 2011.

Para obtener cualquier información relativa a esta Convocatoria, podrán dirigirse a la sede de la Oficina de Deportes Náuticos, de la Consejería de Deporte y Juventud, ubicada en el Puerto Deportivo, Local 2-B. Melilla. Teléfono: 952976286 -88 -89.

Melilla a 5 de abril de 2011.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1020.- RESOLUCIÓN NEGATIVA DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA RENTA BÁSICA DE EMANCIPACIÓN DE LOS JÓVENES.**

Expediente RBE520000279735:

Número Registro CCAA: 2011008638

D. FAIZA BOUKICHOUR, con DNI/NIE X8169329M, ha presentado solicitud de reconocimiento del derecho a la Renta Básica de Emancipación de los jóvenes con fecha 08 de febrero de 2011, regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 08 de octubre.

Una vez analizada la documentación presentada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se ha comprobado que:

.Los datos presentados en dicha solicitud eran incorrectos o no estaban completos habiendo finalizado el periodo de subsanación de los mismos.

.RESIDENCIA TEMPORAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, modificado por el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, y por Real Decreto 1260/2010, de 08 de octubre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, este centro directivo RESUELVE.

DENEGAR, por lo indicado, a D. FAIZA BOUKICHOUR el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes, a partir del día

siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En Melilla a 07 de marzo de 2011.

Consejero de Fomento.

Rafael R. Marín Fernández.

## MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

### Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 470/2010

**1021.-** A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

#### ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. KARIM HALIFA AMAR, y

RESULTANDO: Que la Consejería de Seguridad Ciudadana de esta Ciudad, mediante escrito nº 6570 de fecha 13/09/2010, denuncia al reseñado por infracción del 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 21/10/2010 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº 45286289W, con domicilio en PLAZA DE LA GOLETA Nº 1 -BAJO A, y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expe-

diente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que por el reseñado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93 de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, la Ley Orgánica 1/1992 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/1992, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los motivos de la denuncia, constituyen infracción calificada como leve del artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto) y sancionada con multa de hasta 300,25 Euros, según el art. 28 de la Ley 1/1992 anteriormente citada, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de 100 € (CIENTOS EUROS).

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que se adjunta impreso "MODELO 069", al objeto de que si se decide a hacer efectivo el importe de la sanción, en plazo voluntario, lo presente en cualquier entidad bancaria y, posteriormente, entregue ó remita mediante fax al número 952672657 a esta Delegación del Gobierno, el ejemplar que pone la leyenda en la parte inferior "EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN", conservando el que la tiene de "EJEMPLAR PARA EL ADMINISTRADO" como justificante de pago.

Notifíquese al interesado.

El Delegado del Gobierno.

Gregorio Fco. Escobar Marcos.

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

##### EIGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1022.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/1194-D/08, Apellidos y Nombre, Valdivieso-Morquecho Aguilar, Dolores, DNI/NIE, 45.208.125-S, Fecha Resolución, 26/01/2011.

Expediente, 52/0552-D/07, Apellidos y Nombre, Fernández Andrade, Josefa, DNI/NIE, 45.202.544-T, Fecha Resolución, 14/02/2011.

Expediente, 52/1195-D/08, Apellidos y Nombre, García Sola, José, DNI/NIE, 45.217.762-S, Fecha Resolución, 24/01/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

#### MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

##### EIGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1023.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta

Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/2530-D/10, Apellidos y Nombre, Acharki Makhtari, Yihad, DNI/NIE, 45.318.528-H, Fecha Resolución, 28/02/2011.

Expediente, 52/2525-D/10, Apellidos y Nombre, Atencia Pérez, Josefa, DNI/NIE, 45.242.105-R, Fecha Resolución, 28/02/2011.

Expediente, 52/2206-D/10, Apellidos y Nombre, Barjal Mohamed, Nermin, Fecha Resolución, 28/02/2011.

Expediente, 52/2544-D/10, Apellidos y Nombre, Fernández Martínez, María, DNI/NIE, 45.242.907-K, Fecha Resolución, 04/03/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1024.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a

contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expediente, 52/1236-D/08, Apellidos y Nombre, Carmona Ortega, Carmen, DNI/NIE, 45.244.488-S, Fecha Resolución, 28/02/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1025.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), la Dirección Territorial del Instituto de Mayores y Servicios Sociales en Melilla, hace pública petición de reintegro recaída en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0021-D/07	SAADOUI TAHRIOUI, Yasin	45.322.825-Z	16/03/2011
52/0215-D/07	OUAMARI EL AMRAOUI, Malik	45.312.835-Y	18/03/2011
52/0393-D/07	EMBARIK AMAR, Fatima	45.287.338-Q	17/03/2011
52/0283-D/07	OLIVELLA MORA, Gema	45.303.547-X	16/03/2011
52/0153-D/07	ABDESLAM MOHAMED, Aixaca	45.268.377-F	16/03/2011
52/0166-D/07	BOUZBIB, Mohamed	X-4805381-Z	16/03/2011
52/0009-D/07	MOHAMED AHMED, Nabila	45.305.046-Z	16/03/2011
52/0485-D/07	ABDEL-LAH HAMED, Yusef	45.297.0657-P	17/03/2011
52/0282-D/07	MOHATAR ABDEL-LAH, Mimunt	45.291.145-M	17/03/2011
52/0703-D/08	HAMED BOHAN, Fatima	45.288.652-L	16/03/2011
52/0074-D/07	AHMED MIMOUN "BACHOURI", Mohamed	X-0883963-G	16/03/2011

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1026.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas en Situación de Dependencia tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada por la Orden TAS/3/2008/09 de 9 de enero, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2010.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Requerimiento</i>
52/118/10	Solicitante: Ya-Chou, Najima Representante: Kaddur Tamin, Yamina	X 1954811 H 45275093 F	14/03/2011

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

## E IGUALDAD

## INSTITUTO DE MAYORES

## Y SERVICIOS SOCIALES

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1027.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M<sup>º</sup> de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio 2010 en la convocatoria de subvenciones a personas mayores y personas con discapacidad, residentes en Ceuta y Melilla.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Requerimiento</i>
52/182/10	Solicitante: Mohamed Al-Lal Aalaoul	45324103 G	11/03/2011
	Representante: Ouarda Aalaoul	X 7343225 S	

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

## E IGUALDAD

## INSTITUTO DE MAYORES

## Y SERVICIOS SOCIALES

## DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1028.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan

justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del M.º de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha de Requerimiento</i>
52/230/10	Solicitante: Lasгаа Mohamed, Kauzar	45321500 T	28/03/2011
	Representante: Mohamed Al-Lal, Maimona	45288838 K	

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL

E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1029.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del M.º de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expediente, 52/23/10, Apellidos y Nombre, Hamed Moh Amar, Yamina, DNI/NIE, 45.289.423D, Fecha de Requerimiento, 28/03/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD  
 INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES  
 DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1030.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las citaciones emitidas por el Centro Base de esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Reconocimiento del Grado de Discapacidad y Solicitud de DTF sobre Grado de Discapacidad para Prestaciones, tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Transcurridos tres meses desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se procederá a declarar la caducidad del procedimiento iniciado, conforme a lo dispuesto en el art.92 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente	Nombre y Apellidos	DNI / NIE
52/1000047-M/11	DOMINGO NICOLÁS BOLAÑOS SÁNCHEZ	45272438
52/1000011-M/11	JOSÉ M <sup>a</sup> EGEA MARTÍN	45279600
52/1000038-M/11	AICHA AKOUDAD	X-5764496-Y
52/1000792-M/10	JOSEFA CARMONA SANTIAGO	45260111
52/1000723-M/10	HOSSAIN ABDELKADER MOH	38052372
52/1000368-M/97	FATIMA MOHAMED CHAIB	45267361
52/1000040-M/07	MARIONA DE LOS ÁNGELES GÁMEZ MESA	45293351
52/1000592-M/07	CARMEN ROSARIO PÉREZ PÉREZ	45243235
52/1000241-M/03	VICENTE FAUS ALMENA	45243950
52/1000305-M/00	FRANCISCA ROSARIO PELÁEZ RUIZ	45271452
52/1000604-M/08	M <sup>a</sup> PAREDES RUIZ	45587721
52/1000538-M/08	DRIS HAMED MOHAMED	45272355
52/1000095-M/11	MIMOUN MOHAMED MIMON	45304709

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**  
 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL  
 UNIDAD DE IMPUGNACIONES

E D I C T O

**1031.-** Notificación resolución recurso contra el Acto de Gestión Recaudatoria de Embargo al amparo de los artículos 58.1 y 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común.

Por el presente edicto, se notifica a MIMOUN ANNASIRI con c.c.c. 08/4.685.344-76, la resolución recaída a la reclamación formulada en recurso de Alzada contra el Acto de Gestión Recaudatoria de Embargo de Cuentas Corrientes, expediente número 08/22/06/174810, practicado por la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º08/22 de Vic, al no haber atendido las notificaciones hechas en el domicilio por él señalado. Dicha resolución es del tenor literal siguiente:

R E S U E L V E

Estimar en parte el Recurso de Alzada formulado contra el acto de referencia y en consecuencia, Confirmar los embargos efectuados en fecha 29/12/2010 y 29/09/2009 por los importes de 8'72€ y 3'87€ respectivamente y dejar sin efecto los embargos citados por importes de 99'08€ y 348'87€ respectivamente.

Contra esta Resolución que agota la Vía Administrativa, podrá interponerse Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 (BOE de 14/07/98).

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones.

Elvira Legaz Iriarte.

Barcelona, 29 de marzo de 2011.

El Jefe de Sección, Jesús Forné Ochoa.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
UNIDAD DE IMPUGNACIONES

EDICTO

**1032.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (VEO. Del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya-sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se relacionan a continuación:

Interesado: D. JUAN VENTURA GONZÁLEZ.

Domicilio: C/. RONDA COMPAÑÍA DE MAR,  
N.º 1 3º C.

Asunto: Trámite de Alegaciones de fecha 14 de marzo de 2011.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, para el conocimiento del contenido integro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

**1033.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra

ellos, se les hace saber que. en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación. podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes. desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción). 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publica-

ción, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 4 abril de 2011.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111	10	52100558457 AUTOFACIL S.L.	PZ PRIMERO DE MAYO 2	52004 MELILLA	03 52 2011 010174372	1009 1009	278,50
0111	10	52100876335 EN NAHAL --- AHMED	CL PABLO VALLESCA LO	52001 MELILLA	02 52 2011 010164066	1110 1110	451,79
0111	10	52100936353 SOGEOSA-SOCIEDAD GENERAL	CL PISTA DEL CARRO,	52005 MELILLA	03 52 2011 010176695	1109 1109	296,60
0111	10	52101023956 DOUKANA --- MUSTPHA	CL VALENCIA 7	52006 MELILLA	03 52 2011 010177406	0610 0610	273,49
<b>REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS</b>							
2300	07	080269264144 HAMAD SAID MOHAMED	CT DE HIDUM 8	52003 MELILLA	08 52 2011 010202765	0109 1209	582,00
2300	07	521000912931 AL LAL AMAR YAMINA	CL TERCERA CAÑADA HI	52003 MELILLA	08 52 2011 010169827	0109 1209	541,00

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO

**1034.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del

plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20 Y 35.2.3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 20, 30.3, 35.2-3º y 35.3 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 4 abril de 2011.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR EDF V CENTENARIO TORRE S 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SANCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	52100631108 A & C INFORMATICA Y NETW PZ MARTIN DE CORDOBA	52005 MELILLA			03	52	2010 010561181	0510 0510	656,06
0111	10	52100692136 MOHAMED MIMUN HISSAN	CL ESCULTOR MUSTAFA	52005 MELILLA		03	52	2010 010485504	0309 0309	606,83
0111	10	52100930188 HERNANDEZ JURADO JOAQUIN CL AZUCENA 28	52006 MELILLA			03	52	2010 010493988	1108 1108	736,87
0111	10	52100930188 HERNANDEZ JURADO JOAQUIN CL AZUCENA 28	52006 MELILLA			03	52	2010 010494089	1208 1208	913,73
0111	10	52100935545 SAGUER MOHAMED KARIMA	CL MARQUES DE MONTE	52006 MELILLA		03	52	2010 010578056	0810 0810	266,56
0111	10	52100935545 SAGUER MOHAMED KARIMA	CL MARQUES DE MONTE	52006 MELILLA		03	52	2010 010578157	0910 0910	70,57
0111	10	52101013751 JOSE MANUEL DIAZ ESPINOS	CL SARGENTO ARBUCIAS	52005 MELILLA		03	52	2010 010580177	0810 0810	1.360,80
0111	10	52101043760 MARTINEZ CALVO MARIA	CL BILBAO 21	52006 MELILLA		03	52	2011 010122640	0510 0510	582,55
0111	10	52101068921 MOHAMED HAMMU ABDELKADER CL FALANGISTA PEDRO	52005 MELILLA			03	52	2010 010583211	0810 0810	490,86

**REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL**

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	081000791607 EL YAHYAUI AHALLAL SAID CL ESPAÑOLETO 2	52004 MELILLA			03	52	2010 010584019	0910 0910	302,04
0521	07	140063376258 REINA RIOS FELIX	CL LUGO 9	52006 MELILLA		03	52	2010 010584625	0910 0910	302,04
0521	07	171012335566 RAMIREZ GONZALEZ LUIS MA CL MALLORCA 3	52006 MELILLA			03	52	2010 010584827	0910 0910	302,04
0521	07	181033619673 AARAB --- OMAR	CL CARLOS V 30	52006 MELILLA		03	52	2010 010585433	0910 0910	302,04
0521	07	281282485032 BEN LAMINE --- MOHAMED	CL CORONEL CEBOLLINO	52006 MELILLA		03	52	2010 010585938	0910 0910	368,71
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA			03	52	2010 010586140	0910 0910	302,04
0521	07	291075494389 EL KADAUI --- ABDELKARI CT ALFONSO III 58	52006 MELILLA			03	52	2010 010586645	0910 0910	325,62
0521	07	520004034767 MOHAMED MOHAND ABDELKADE CL ANDALUCIA EDIF.R	52006 MELILLA			03	52	2010 010588463	0910 0910	302,04
0521	07	520004403367 BUENO ARCAS JOSE ANTONIO ZZ MARQUES DE MONTEM	52006 MELILLA			03	52	2010 010589473	0910 0910	302,04
0521	07	520004524720 EL YAHYAUI TAYEB ABDELK CL CORONEL CEBOLLINO	52006 MELILLA			03	52	2010 010589877	0910 0910	302,04
0521	07	520004895340 MARTA FIERING JOSE ANTON CL JUSTO SANCHO MIÑA	52001 MELILLA			03	52	2010 010590584	0910 0910	302,04
0521	07	520005131776 DRIS HADI MOHAMED	CL AZNALMARA 45	52006 MELILLA		03	52	2010 010591089	0910 0910	302,04
0521	07	520005570296 HALIFA AZTMAN MOHAMED	CT ALFONSO XIII 70	52005 MELILLA		03	52	2010 010592911	0910 0910	302,04

0521 07 520005662448	MOHAMED MIZZIAN MIMUNT	CL CAPITAN CARLOS LA 52005 MELILLA	03 52 2010 010593517	0910 0910	302,04
0521 07 521000112376	MOHAMED LIACID MOHAMED	CL GENERAL BARCELO 1 52002 MELILLA	03 52 2010 010594123	0910 0910	368,71
0521 07 521000181993	BEN BOUCHTA MBAREK MAHJO	CL MARQUES DE MONTEM 52006 MELILLA	03 52 2010 010594426	0910 0910	325,62
0521 07 521001019631	GAMEZ GONZALEZ ALVARO	CL GENERAL POLAVIEJA 52006 MELILLA	03 52 2010 010601803	0910 0910	334,37
0521 07 521002134828	ALVADO CARRILLO MARIA PI	CL ANDALUCIA 43 52006 MELILLA	03 52 2010 010410227	0610 0610	27,13
0521 07 521004215173	OUAALI --- HOUCINE	CL PINTOR VICTORIO M 52005 MELILLA	03 52 2010 010607459	0910 0910	302,04

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 171025397022	EL AMEL MOHAMED	CL GENERAL ASTILLERO 52006 MELILLA	03 52 2010 010563306	0810 0810	101,96
----------------------	-----------------	------------------------------------	----------------------	-----------	--------

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1035.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 1 de abril de 2011.

El Director Provincial.

P.D. La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD. P.	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 081068847817	0521	BOUKICHOU BOUKICHOU MILOUD			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
08 21 98 00138513		CL ALFEREZ DIAZ OTERO 9 2 IZQ	52002	MELILLA	08 21 313 11 013655419	08 21
10 52100273016	0111	MAESTRE SANTAMARIA JUAN LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 11 00023153		CL GRAL. MACIAS 11	52001	MELILLA	52 01 218 11 000170844	08 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 11 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 02	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 .3	08007 BARCELONA	093 4815861	093 4815864
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL

## UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

## MELILLA

## E D I C T O

**1036.-** D.ª M.ª PILAR TORRENTE PENA, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar -Edf. V Centenario Torre Sur -Planta 8ª - MELILLA.- TEL.: 952695810.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 4 de abril de 2011.

La Recaudadora Ejecutiva. M.ª Pilar Torrente Pena.

**RELACIÓN**

EXPEDIENTE	DNI/NIE	NOMBRE / RAZON SOCIAL	NUM. DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C.POSTAL LOCALIDAD	
52 01 09 00089682	078000812S	MUÑOZ ALBENIZ ANTONIO CT MAR CHICA, 54 1º B	52006 - MELILLA	DIL.LEV.EMB.SALARIO
52 01 10 90002649	0X1753118N	BOUZIAN MOHAMED MINA		REQ. BIEN.
07 521003080576	0111	CANTERAS DEL CARMEN 42, ESC A	52002 - MELILLA	
52 01 11 90000151	045304989A	ABDELKADER MOHAMED DRIS	52 11 050000249	NOT. PROV. APREM.
07 521000985174	0111	CT FARHANA CL E HUERT 005	52005 - MELILLA	
52 01 11 90000252	045304311S	MOHAMED BACHIR FARIDA	52 11 050000148	NOT. PROV. APREM.
07 521000573532	0111	CT ARQ. FCO. HERN. 5 2º B	52002 - MELILLA	
52 01 11 90000353	045312992W	DOUDOUH MOHAMED MOHAMED	52 11 050000350	NOT. PROV. APREM.
07 081115808850	0111	ACERA REINA REGENTE 33 A	52003 - MELILLA	

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

## EDICTO

**1037.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla a 4 de abril de 2011.

La Recaudadora Ejecutiva. M.<sup>a</sup> del Pilar Torrente Pena.

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO			
			COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 330110743771	0521	GONZALEZ DIAZ MA JESUS				
52 01 11 00010524		CL GRAL POLAVIEJA 51	52006	MELILLA	52 01 218 11 000157003	52 01
07 521000956781	0521	HERNANDEZ ALONSO JOSE CARLOS				
52 01 11 00020729		CT ALFONSO XIII 71 4 B	52005	MELILLA	52 01 218 11 000157205	52 01
07 521000496942	2300	MOHAMED MOHAMD KARIN				
52 01 10 00107695		CL ESTRELLA POLAR 1	52003	MELILLA	52 01 218 11 000167915	52 01
07 520004524720	0521	EL YAHYAQUI TAYEB ABDELKADER				
52 01 10 00105271		CL CORONEL CEBOLLINOS 21 BJ	52006	MELILLA	52 01 218 11 000168117	52 01
07 520005261213	0521	MOHAND MOHAMEDI BAGDAD				
52 01 11 00021537		CT HARDU 2 1 B	52006	MELILLA	52 01 218 11 000168622	52 01
10 52100530468	0111	MOHAND MOHAMEDI BAGDAD				
52 01 11 00021638		CT HARDU (UR.ARAUCARIA) 2 1 B	52003	MELILLA	52 01 218 11 000168723	52 01
07 521001995085	0521	TORTOSA MOHAMED JOSE MARIA				
52 01 11 00022547		CL FERNANDEZ CUEVAS 14	52005	MELILLA	52 01 218 11 000169632	52 01
07 521002752089	0521	MOHAMED ALI FARIDA				

52 01 11 00022749	CL ENRIQUE NIETO 32 16 3° C	52002 MELILLA	52 01 218 11 000169834	52 01
10 52100977577	1211 DRIS TAHAR MIMOUN		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 11 00022850	CL ENRIQUE NIETO 32 16 3 C	52003 MELILLA	52 01 218 11 000169935	52 01
07 521001567881	0521 BENHADDOU BEN AALOU AZIZ		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 11 00024264	CL LARACHE 28	52003 MELILLA	52 01 218 11 000181857	52 01
07 521001599005	0521 FOUNTI EL MOUSSATI NABILA		REQUERIMIENTO DE BIENES	
52 01 11 00024365	CT TIRO NACIONAL. AVERROES 0 5° D	52002 MELILLA	52 01 218 11 000181958	52 01
07 520004736302	0521 MOHAND ALLAL MOHAMED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 99 00024619	CL MARQUES DE MONTEMAR 20 4 3° C	52006 MELILLA	52 01 313 11 000143158	52 01
07 200059280809	0521 CANTON FLANDES JOSE MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 05 00001159	CL PALENCIA 28	52006 MELILLA	52 01 313 11 000143360	52 01
07 521000746617	2300 MOHAMED MOHAMED ABDE LKADER		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 08 00003062	CL RÍO EBRO 27	52002 MELILLA	52 01 313 11 000143562	52 01
07 521000489868	2300 HAMED MOHAMEDI FARID A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00098978	CL PANAMA 44	52003 MELILLA	52 01 313 11 000143966	52 01
07 521001597587	1221 OUAALI --- MALIKA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00082336	CL ALFEREZ SANZ 2 10	52002 MELILLA	52 01 313 11 000144370	52 01
07 521000924348	0521 MEDINA MILLET JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00085972	CL CAPITAN CARLOS LAGANDARA 66 BJ A	52005 MELILLA	52 01 313 11 000144471	52 01
07 520003085682	0521 IBAÑEZ MARTIN FULGENCIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 00097490	BD CONSTITUCION 12 2 B	52005 MELILLA	52 01 313 11 000144673	52 01
07 521003080576	0111 BOUZIAN MOHAMED MINA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 10 90002649	CL CANTERAS DEL CARMEN 0042 A 0	52002 MELILLA	52 01 313 11 000144976	52 01
10 52101040528	1211 DABO SAKILIBA FAMAkan		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00001127	CT MEJICO 21 1 A	52003 MELILLA	52 01 313 11 000145077	52 01
07 521000420453	0521 TAOUIL KAMBOUA ABDELLAH		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 96 00056159	CL AHORRO 8	52004 MELILLA	52 01 313 11 000146794	52 01
07 080454118862	0521 MONCADA ALONSO ENCARNACION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00089682	CL MAR CHICA 57	52006 MELILLA	52 01 313 11 000147505	52 01
10 52100042741	0111 BELLIDO MAURI ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 09 00090995	ED PEÑON DE VELEZ 0 1 2 1	52005 MELILLA	52 01 313 11 000147606	52 01
10 52101013751	0111 JOSE MANUEL DIAZ ESP INOSA SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00000521	CL SARGENTO ARBUCIAS 67	52005 MELILLA	52 01 313 11 000149323	52 01
10 52101025976	0111 AICH MELILLA S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00000622	CL CASTILLA 13 2 IZ	52006 MELILLA	52 01 313 11 000149424	52 01
07 520004842796	0521 CUMPIAN MANZANO MIGUEL JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00001430	CL MAR CHICA ED PRIN FELIPE 3 4 B	52006 MELILLA	52 01 313 11 000149525	52 01
07 521002726932	0521 ABDELKADER AHMED HAMZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00002036	CL URUGUAY 12	52003 MELILLA	52 01 313 11 000149626	52 01
07 330110743771	0521 GONZALEZ DIAZ MA JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00010524	CL GRAL POLAVIEJA 51	52006 MELILLA	52 01 313 11 000149828	52 01
10 52101043760	0111 MARTINEZ CALVO MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
52 01 11 00011231	CL BILBAO 21 3 IZ	52006 MELILLA	52 01 313 11 000150030	52 01

07 021015888745	0521 AZDIAHMED --- MIMOUN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 11 00011534	PS DE LAS CONCHAS 36 3 B	52006	MELILLA	52 01 313 11 000150131 52 01
07 520003832178	0521 MAANAN KADDUR MUSTAFA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 05 00053905	CL DOÑA MARINA 9	52006	MELILLA	52 01 313 11 000151040 52 01
07 521000905554	0521 MOHAND MAANAN ADIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 09 00062606	CL GRAL BUCETA 5	52004	MELILLA	52 01 313 11 000151444 52 01
10 52100921906	0111 LAROUSHI OUALI DRISS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00025247	CL ZAMORA 17	52006	MELILLA	52 01 313 11 000151646 52 01
10 52101019411	0111 MOHAMED AL LAL MOHMAED			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00058387	CL ALAMO.URBANIZACION PINARES 14	52003	MELILLA	52 01 313 11 000151949 52 01
07 521000202912	0521 EMBAREK AHMED HASSANAOUI ABDELKADER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00068188	CL GABRIEL CELAYA 12	52002	MELILLA	52 01 313 11 000152252 52 01
07 521000937785	0521 SANCHEZ MARTINEZ JOSE MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00097894	CL MAR CHICA EDF. PRINCIPE FELIPE, 1 1 D	52006	MELILLA	52 01 313 11 000152454 52 01
07 181032251569	0521 BOURJEL --- HANANE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 10 00109315	PP MARITIMO MIR BERLANGA 8 1 B	52006	MELILLA	52 01 313 11 000152656 52 01
07 520005504824	0521 CUESTA SALVADOR MARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 11 00001531	RD COMPAÑIA MAR 3 3 4 D	52001	MELILLA	52 01 313 11 000152858 52 01
07 521002869200	0521 NAZIH YAMANI AMINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO
52 01 11 00002137	CL IBAÑEZ MARIN 28	52003	MELILLA	52 01 313 11 000152959 52 01
07 521002869200	0521 NAZIH YAMANI AMINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 11 00002137	CL IBAÑEZ MARIN 28	52003	MELILLA	52 01 315 11 000154575 52 01
07 080454118862	0521 MONCADA ALONSO ENCARNACION			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.
52 01 09 00089682	CL MAR CHICA 57	52006	MELILLA	52 01 315 11 000166703 52 01
10 52100847942	0111 MOHAMED ALI FARIDA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
52 01 11 00007389	CL ENRIQUE NIETO 32 16 3° C	52002	MELILLA	52 01 333 11 000166602 52 01
07 460174839874	0521 MOHAMEDI MOHAMED HADARRAGED			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS
52 01 10 00090420	CL GUARDIA WALONA 3	52005	MELILLA	52 01 333 11 000173672 52 01
07 080454118862	0521 MONCADA ALONSO ENCARNACION			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52 01 09 00089682	CL MAR CHICA 57	52006	MELILLA	52 01 348 11 000165184 52 01
07 520004371439	0521 VENTURA GONZALEZ JUAN			DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO
52 01 10 00065158	CL RONDA COMPAÑIA DE MAR 1 3 C	52001	MELILLA	52 01 348 11 000170137 52 01
07 521000905554	0521 MOHAND MAANAN ADIL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 09 00062606	CL GRAL BUCETA 5	52004	MELILLA	52 01 351 11 000153969 52 01
10 52100276955	0111 MOHAMEDI MOHATAR KARIM			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 98 00011151	CL RIO JUCAR 8	52002	MELILLA	52 01 351 11 000165790 52 01
07 521000976181	0521 MIMON MOHAMED HASSAN			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 99 00033713	CL RIO GUADALHORCE 10	52002	MELILLA	52 01 351 11 000166501 52 01
07 520005326483	0521 NAVARRO POSTIGO JUAN ANTONIO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 02 00024821	CL RIO LLOBREGAT 15 B 3 A	52002	MELILLA	52 01 351 11 000171652 52 01
07 520005669522	0521 KADDUR ADDA YUSEF			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 08 00028021	CL PATRON PEDRO SANCHEZ 26	52003	MELILLA	52 01 351 11 000174278 52 01
07 520005306174	0521 ROUDANE MOHAMED ABDELKADER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES
52 01 03 00033942	CL BILBAO 46	52006	MELILLA	52 01 351 11 000179736 52 01
07 521002311852	0521 CANELA FERNANDEZ JOSE ANTONIO			NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION

52 01 05 00004391	PZ DOS DE MAYO 1 1 DCH	52006 MELILLA	52 01 380 11 000173470	52 01
07 521000574946	2300 KADDUR MOHAMED HAKIMA		COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	
62 52 10 00011670	UR LOS PINARES, CALLE DEL GRANADO 22	52003 MELILLA	52 01 855 11 000146390	52 01
10 52100417405	0111 VALLEJO GONZALVEZ ENRIQUE		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00003485	CL PABLO VALLESCA 8	52001 MELILLA	52 01 877 11 000158013	52 01
10 52100444279	0111 KAMAL ABDELKADER, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00004091	CL RIO GENIL 10	52002 MELILLA	52 01 877 11 000158316	52 01
10 52100444279	0111 KAMAL ABDELKADER, S.L.		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00004091	CL RIO GENIL 10	52002 MELILLA	52 01 877 11 000158417	52 01
07 521002692980	0521 ACHAHBOUN --- BELAID		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00001795	CL RIO PISUERGA 7	52002 MELILLA	52 01 877 11 000158922	52 01
10 52100911701	0111 MARTINEZ CEREZO JOSE CARLOS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00012451	CL SIMANCAS 16 BJ A	52004 MELILLA	52 01 877 11 000159124	52 01
10 52100335054	0111 ASENSIO GALVEZ FRANCISCO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00012552	CL ESTRELLA POLAR 3 1 D	52005 MELILLA	52 01 877 11 000159225	52 01
10 52100016166	0111 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00005882	CL GENERAL POLAVIEJA 1	52006 MELILLA	52 01 877 11 000160033	52 01
10 52100661723	1211 BONNEMAISON CARBALLEDA MIGUEL		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 09 00002246	PZ DR. FLEMING, 3	52002 MELILLA	52 01 877 11 000160134	52 01
07 521001525142	2300 BENAISA HAMMU MAHYUBA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 06 00000545	CL GARCIA CABRELLES, 27 1 3 0	52002 MELILLA	52 01 877 11 000161043	52 01
10 52100493385	0111 GARCIA EMBARK NIEVES		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00005509	BD CONSTITUCION 16 3 C	52005 MELILLA	52 01 877 11 000161144	52 01
10 52101033555	0111 LEVY LEVY YOHANA COTTY		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00001492	CL PINTOR VICTORIO MANCHON 2 1 2 3 D	52005 MELILLA	52 01 877 11 000161346	52 01
07 521000467438	2300 MIMUN CHILALI HAMED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00015656	CL ALVARO DE BAZAN 30 3 IZD	52006 MELILLA	52 01 877 11 000161851	52 01
07 521000467438	2300 MIMUN CHILALI HAMED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 08 00015656	CL ALVARO DE BAZAN 30 3 IZD	52006 MELILLA	52 01 877 11 000161952	52 01
10 52100861379	0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00000886	CL GENERAL VILLALBA EDF AUREA 23 BJ A	52006 MELILLA	52 01 877 11 000162356	52 01
10 52101019411	0111 MOHAMED AL LAL MOHMAED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00000280	CL ALAMO.URBANIZACION PINARES 14	52003 MELILLA	52 01 877 11 000162760	52 01
07 521002324279	0521 MOHAMED MAANAN HAFID		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00001593	CL CANTERAS DEL CARMEN 19	52002 MELILLA	52 01 877 11 000162962	52 01
10 52100348188	0111 EL HAMRANI ASSOUB MOHAMED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00018340	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	52 01 877 11 000163164	52 01
10 52100348188	0111 EL HAMRANI ASSOUB MOHAMED		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00018340	CL UNIVERSO 21	52003 MELILLA	52 01 877 11 000163265	52 01
07 041013293456	0521 SAEZ GIL JESSICA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 11 00000684	BD CONSTITUCION 10 1 A	52005 MELILLA	52 01 877 11 000163366	52 01
10 52100793479	0111 AOUSSAR OJJA MOSTAFA		COMUNIC.ACRED.PAGO VENCIMI. APLAZAMIENTO	
62 52 10 00021370	CL CONSTANCIA 9 1	52003 MELILLA	52 01 877 11 000163467	52 01
10 52100444279	0111 KAMAL ABDELKADER, S.L.		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 52 10 00004091	CL RIO GENIL 10	52002 MELILLA	52 01 898 11 000156090	52 01
10 52100793479	0111 AOUSSAR OJJA MOSTAFA		COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO	
62 52 10 00021370	CL CONSTANCIA 9 1	52003 MELILLA	52 01 898 11 000157407	52 01

10 52100861379 0111 MARTINEZ VERA JUAN FRANCISCO COMUN.INTERESADO ACREDITACION PAGO  
 62 52 11 00000886 CL GENERAL VILLALBA EDF AUREA 23 BJ A 52006 MELILLA 52 01 898 11 000157710 52 01

## A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 11 000013

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

**MINISTERIO DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 1**

PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA  
 232/2009 SOBRE OTRAS MATERIAS

**E D I C T O**

**1038.-** D. ANGEL RUÍZ ALONSO SECRETARIO  
 DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE  
 MELILLA.

**HACE SABER:**

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN HIPOTECARIA n° 232/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. representado por D. Fernando Cabo Tuero contra los Herederos de D.ª MARÍA CALVO FERRER, D. JUAN JOSÉ ROSADO CALVO Y D.ª ZOHRA EL BAHLOUL en reclamación de 18.460,70€ de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 5.500 € fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

-Vivienda letra A, sita en la planta segunda del portal cuatro con acceso por la calle Teniente Casaña. Tipo 5. Subiendo las escaleras a la izquierda.

La subasta se celebrará el próximo día 13 de Mayo de 2011 a las 12:00 horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en TORRE NORTE V CENTENARIO PLANTA 9, conforme con las siguientes CONDICIONES:

1ª.- La valoración de la finca hipotecada a efectos de subasta es de VEINTISEIS MIL TRES-CIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CINCO €.

2ª.- La certificación registral estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- No constan títulos de propiedad, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta, que el licitador lo acepta.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda sub rogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 3015 0000 05 0232 09, el 30 % del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el

resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Melilla, a 24 de marzo 2011.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

### **JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 2**

**PROCEDIMIENTO EJECUCIÓN HIPOTECARIA  
791/2009**

**E D I C T O**

**1039.- D. FRANCISCO JAVIER RUÍZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE MELILLA HACE SABER:**

Que en dicho tribunal y se tramita procedimiento de EJECUCIÓN HIPOTECARIA 791/2009, a instancia de ENVISMESA contra MANUELA NAVAS PLAZA, JUAN ANGEL RODRÍGUEZ PAREDES en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, el bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado el próximo día 10/05/2011, a las 10:00 horas.

Para participar en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este juzgado EN LA ENTIDAD BANESTO cuenta 3017 0000 05 0791 09 una cantidad igual, por lo menos al 30% del valor del bien, que en este caso es 38.196,95 euros; las condiciones generales y particulares para tornar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en BOME.

**BIENES Y OBJETO DE SUBASTA Y VALOR**

**FINCA:** Sita en Calle Joaquín Rodrigo, galería A, portal n° 2, bloque 1, planta 1ª, puerta 42, de la Urbanización Minas del Rif, finca n° 13.368; Tomo 26, Libro 225, Folio 54 del Registro de la propiedad de Melilla.

**VALOR DE TASACIÓN:** 38.196,95 euros, según lo estipulado en las condiciones de la letra D del punto 4º de la escritura de compraventa.

Dado en Melilla a 28 de marzo de 2011.

El Secretario. Francisco Javier Ruíz Martín.

### **JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 2**

**PROCEDIMIENTO ENTRADA EN DOMICILIO**

**1/2011**

**E D I C T O**

**1040.-** En este órgano judicial se tramita ENTRADA EN DOMICILIO n° 1/2011 seguido a instancias de LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA sobre Autorización de entrada en el inmueble sito en C/. RIO PISUERGA N° 16 de esta ciudad (expediente de ruina inminente 2411 de fecha 19-10-2010) en los que, por Auto de fecha 31-3-2011 se ha acordado:

ACUERDO otorgar la autorización de entrada domiciliaria solicitada por la Dirección General de Arquitectura de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla para permitir el acceso al inmueble sito en la calle Rio Pisuerga n.º 16 de Melilla, para que por parte de la delegada técnica de la autoridad municipal, Dña. María Casado Moral, se proceda a llevar a cabo el efectivo cumplimiento de la Orden de la Consejería de Fomento de la Ciudad Autónoma de Melilla núm. 2411/10 de 19 de octubre de 2010, a los exclusivos fines indicados de naturaleza urbanística. Sin costas.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de apelación en un solo efecto, en virtud de lo establecido en el art. 80.1.d) de la Ley Rituaria Contencioso-Administrativa, previo cumplimiento de lo prescrito en la Disposición Adicional 15º.3.b) de la LOPJ en redacción dada por el Artículo Primero Apartado 19 de la LO 1/2009, de 3 de noviembre.

Así lo acuerdo, mando y firmo. doy fe.

Sirva el presente para notificar a los posibles herederos de D. José González Fernández, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME), así como insertar un ejemplar en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

En Melilla a 5 de abril de 2011.

La Secretaria Judicial. Olga Díaz González.

#### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

**N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS  
JUDICIALES 59/2010**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1041.-D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO**, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 000059/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. DAVID BITÁN TRUZMAN contra la empresa BINGO NORAY PUERTO MELILLA sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución:

#### **DECRETO**

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a veintitrés de marzo de 2011.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRLMERO.- DAVID BITÁN TRUZMAN** ha presentado demanda de ejecución de fecha 10/11/10 frente a **BINGO NORA Y PUERTO MELILLA**.

**SEGUNDO.-** No consta que **BINGO NORA Y PUERTO MELILLA** haya satisfecho el importe de la cantidad de 18.838,45 euros correspondientes al principal y de 1.883,84 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

**TERCERO.-** Por este Juzgado de lo Social de Melilla se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 8/10/10 respecto del mismo deudor **BINGO NORAY PUERTO MELILLA**.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales. (Arts. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

**SEGUNDO.-** La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación, (arts. 68 y 84.4 de la LPL), se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias, (art. 237 de la LPL).

**TERCERO.-** Dispone el art. 274.3 de la LPL que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del art. 248 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actor a y al Fondo de Garantía Salarial para que señalen la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al/a los ejecutado/s BINGO NORAY PUERTO MELILLA en situación de Insolvencia TOTAL por importe de 18.838,45 euros de principal y de 1.883,84 euros provisionalmente calculados como intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes.

#### EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a BINGO NORAY PUERTO MELILLA S.L en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de Melilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 23 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º DE AUTOS: DEM. 303/2009 DEL JDO.  
DE LO SOCIAL N.º 1

N.º EJECUCIÓN: EJECUCIÓN DE TÍTULOS  
JUDICIALES 48/2010

#### D E C R E T O

**1042.-** SECRETARIA JUDICIAL D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a quince de noviembre de dos mil diez.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D.ª NAYAT HAMIDA CHADRISS y de otra como ejecu-

tada BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L. se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 24/06/10 para cubrir la cantidad de 3.218 euros de principal más otros 321 euros que se presupuestaron para intereses y costas.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- El Juzgado de lo Social nº 1 en el procedimiento nº 137/09 ha dictado Auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 08/10/10.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado BINGO NORAY PUERTO DE MELILLA S.L., en situación de INSOLVENCIA por importe de 3.539 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de conti-

nuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes. -Y una vez verificado, notifíquese a las partes.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: EJECUCIÓN DE TÍTULOS  
JUDICIALES 58/2010

#### E D I C T O

**1043.-**D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 58/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN contra la empresa EMPRESA MELILLA AFRICA S.A. sobre ORDINARIO, se ha

dictado la siguiente resolución, para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a EMPRESA MELILLA AFRICA S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Melilla:

#### D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a veintinueve de marzo de 2011.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 58/2010 a instancia de MARÍA ANTONIA GARCÍA LEÓN frente a EMPRESA MELILLA AFRICA S.A. despachándose ejecución por un importe de 42.679,08 euros de principal, y otros 4.267,90 euros provisionalmente presupuestados para intereses y costas.

**SEGUNDO.-** También en este Órgano Judicial se ha despachado ejecución frente a EMPRESA MELILLA AFRICA S.A. en los procedimientos EJECUTORIA 44/10 por un importe de 23.041,42 euros de principal y 2.304,14 euros provisionalmente presupuestados como intereses y costas.

**TERCERO.-** De oficio se ha instado la acumulación de las ejecuciones referenciadas, por lo que se ha otorgado el plazo de cinco días a las partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga, manifestando la representación procesal de la parte ejecutante, DOÑA GEMA FERRER RODRÍGUEZ mediante escrito presentado con fecha de 23/03/11, que no se opone a dicha acumulación.

**CUARTO.-** Que la parte ejecutada, MELILLA AFRICA S.A ha sido notificada en el tablón de anuncios de esta sede judicial.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tienda a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan,

deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo juzgado.

SEGUNDO.- Según el art. 612 de la LEC, procédase a la ampliación del embargo decretado sobre la finca con nº de registro de solicitud facilitado a este órgano judicial W17VJ02.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la Ejecución 44/10 seguida en este Organismo Judicial, continuando las presentes actuaciones de ejecución por el importe total de 65.720,5 euros y de 6.572,04 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

-Se decreta la ampliación del embargo de la finca con nº de solicitud facilitado por el registro de la Propiedad de Melilla W17VJ02, por el importe de la ejecutoria 58/10, es decir, se amplía hasta la nueva cuantía resultante de la acumulación de ambas ejecutorias, cuyo total es de 65.720,5 euros y de 6.572,04 euros provisionalmente calculados para intereses y costas.

Líbrese mandamiento al Registro de la Propiedad a los efectos de anotar la mejora del embargo por la cantidad total arriba referenciada.

-Procedase a nueva averiguación patrimonial a fin de determinar el nº de referencia catastral de la finca objeto de embargo.

Notifíquese a las partes.

MODOS DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de CINCO DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la

Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Melilla a 30 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

##### SECCIÓN N.º 7

ROLLO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 4/2011

##### REQUISITORIA

**1044.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculcado MOHAMED EL BAROUDY, Hijo de Mohamed y de Halima.

Natural de: El Garrajine (Marruecos)

Nacionalidad: Marroquí.

Fecha de nacimiento: 01/01/1968

Pasaporte marroquí: P-444900 y Permiso de Residencia permanente nº: X-4199603-X.

Con último domicilio conocido en C/. Santa Teresa nº 7 de la localidad de Fortuna (Murcia).

Inculcado por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 106/09(DPA 1537/09), Rollo de Sala 4/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla a 30 de marzo de 2011.

El Presidente.

El Secretario. Clara Peinado Herreros.

ROLLO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 4/2011

REQUISITORIA

**1045.-** Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpada RABIA CHERRABI,

Hija de Saya y de Hadiya.

Natural de: Charrba (Marruecos)

Nacionalidad: Marroquí.

Fecha de nacimiento: 01/01/1961

Pasaporte marroquí: P-843096 y Permiso de Residencia temporal nº: X-5858617-B.

Con último domicilio conocido en C/. Santa Teresa nº 7 de la localidad de Fortuna (Murcia).

Inculpada por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 106/09(DPA 1537/09), Rollo de Sala 4/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su BUSCA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 30 de marzo de 2011.

El Presidente.

El Secretario. Clara Peinado Herreros.

